

Madrid Calle 30, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006
(Junto con el Informe de Auditoría)



Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Madrid Calle 30, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Madrid Calle 30, S.A., (la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 30 de marzo de 2006, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2005, en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Como se detalla en la nota 4.3 de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado contablemente el coste de las infraestructuras que está llevando a cabo en el vial de la M-30, como construcciones y construcciones en curso dentro del epígrafe de balance Inmovilizaciones materiales, cuyo saldo neto de amortización acumulada asciende al 31 de diciembre de 2006 a 2.267.697,545,10 euros.

Dichas obras de infraestructura están estipuladas en el contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30, suscrito entre la Sociedad y el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (el Ayuntamiento), con fecha 12 de septiembre de 2005. Este contrato establece, entre otros aspectos, las obras que van a ser ejecutadas por la Sociedad en el vial de la M-30, así como el canon que Madrid Calle 30 pagará al Ayuntamiento por la utilización y uso del dominio público del viario de la M-30. Asimismo, establece que el Ayuntamiento conservará en última instancia la titularidad de la infraestructura, incluidas las mejoras, modificaciones y nuevos elementos de las mismas, en su condición de bienes demaniales (véase nota 4.3 de la memoria adjunta).

Los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y diversas respuestas a consultas que le han sido planteadas al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en relación con la clasificación que deben tener los bienes construidos o las mejoras realizadas sobre un bien o un derecho de superficie ajeno sobre los que se ostenta un derecho de uso, establecen que éstos deben clasificarse dentro del inmovilizado inmaterial. En este sentido, las obras de infraestructura antes reseñadas que son de titularidad última del Ayuntamiento, se encuentran construidas sobre el vial de la M-30, sobre el que la Sociedad ostenta un derecho de uso, por lo que consideramos que deberían haberse registrado contablemente en el balance como inmovilizaciones inmateriales. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006, la Sociedad debería haber registrado contablemente como inmovilizaciones inmateriales un importe de 2.267.697.545,10 euros, el cual figura contabilizado a dicha fecha en el epígrafe de balance inmovilizaciones materiales, sin que esto tenga efecto significativo alguno en el resultado de la Sociedad del ejercicio 2006.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Madrid Calle 30, S.A. al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio con el que estamos de acuerdo en el criterio de reconocimiento de ingresos, según se describe en la nota 4.7. de la memoria adjunta, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Madrid Calle 30, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG AUDITORES, S.L.



Manuel Martín Barbón

29 de marzo de 2007

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2007 N° 01/07/01139
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

MADRID CALLE 30, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2006

MADRID CALLE 30, S.A.
Balances de Situación
31 de diciembre de 2006 y 2005
(expresados en euros)

2006	2005		2006	2005
2.271.878.908,36	855.756.959,82	A) FONDOS PROPIOS (Nota 11)	385.435.857,57	225.316.394,00
2.007.084,31	508.759,32	I. Capital suscrito	400.000.000,00	227.500.000,00
8.340,34	12.142,22	V. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.183.606,00)	(66.007,81)
18.937,11	17.986,11	VI. Pérdidas del ejercicio	(12.380.536,43)	(2.117.598,19)
(10.596,77)	(5.843,89)			
2.267.780.700,41	851.353.244,98	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 15.4)	40.495.000,00	0,00
255.714.426,73	86.272.053,93	III. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	40.495.000,00	0,00
70.065,15	69.824,47	3. Ingresos diferidos	40.495.000,00	
2.017.884.193,48	765.231.462,22			
71.713,86	69.882,12			
(5.959.698,81)	(289.977,76)	D) ACREDITORES A LARGO PLAZO (Nota 12)	1.931.747.898,00	688.622.898,00
2.082.783,30	3.882.813,30	II. Deudas con entidades de crédito	1.831.747.898,00	631.747.898,00
2.035.700,00	3.835.700,00	1. Deudas a I.p.con entidades de crédito	1.829.722.898,00	629.722.898,00
47.083,30	47.113,30	2. Comisión de estructuración	2.025.000,00	2.025.000,00
		IV. Otros acreedores	100.000.000,00	56.875.000,00
		2. Otras deudas	100.000.000,00	56.875.000,00
256.110.692,64	215.213.145,34	E) ACREDITORES A CORTO PLAZO (Nota 13)	170.310.845,43	157.030.813,16
219.321.557,56	111.202.977,95	II. Deudas con entidades de crédito	3.220.470,64	3.784.298,01
5.537.232,05	2.498.908,30	1. Préstamos y otras deudas	0,00	2.732.024,46
213.784.325,51	108.704.069,65	2. Deudas por intereses	3.220.470,64	1.052.273,55
97.893,91	263.183,90	IV. Acreedores comerciales	166.981.257,58	153.120.925,05
97.893,91	263.183,90	2. Deudas por compras y prestaciones de servicios	166.981.257,58	153.120.925,05
36.062.653,78	103.413.326,83	V. Otras deudas no comerciales	109.117,21	125.590,10
628.587,39	333.656,66	1. Administraciones Públicas	109.117,21	125.590,10
2.527.989.601,00	1.070.970.105,16	TOTAL PASIVO	2.527.989.601,00	1.070.970.105,16

V *✓* *D* *A* *V*
✓ *D* *A* *V* *✓*

anuales de 2006

MADRID CALLE 30, S.A.
Cuentas de Pérdidas y Ganancias
para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005
(expresadas en euros)

2006	2005		2006	2005
B) INGRESOS				
17.734.666,54	12.193.368,27	B.1. Importe neto de la cifra de negocios	5.619.711,94	8.020.604,94
1.896.010,54	1.298.910,84	a) Ingresos de gestión corriente (Nota 15.4)	5.611.450,04	8.000.000,00
1.624.970,04	1.088.840,54	b) Prestaciones de servicios	8.261,90	20.604,94
271.040,50	210.070,30			
5.901.148,94	321.879,83			
9.937.507,06	10.572.577,60			
9.935.842,98	10.372.577,60			
1.664,08	200.000,00			
		B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	12.114.954,60	4.172.763,33
4.256.333,40	0,00	B.7. Otros intereses e ingresos asimilados (Nota 15.5)	3.990.751,57	2.053.377,48
4.256.333,40		c) Otros intereses	3.990.751,57	2.053.377,48
2.053.377,48		B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	265.581,83	
		B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	12.380.536,43	2.119.385,85
0,00	3.842,48	B.12. Ingresos extraordinarios		5.630,14
	3.842,48			
0,00	1.787,66			
		B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	12.380.536,43	2.117.598,19
		B.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	12.380.536,43	2.117.598,19

es de 2006



Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

Memoria

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Con fecha 4 de marzo de 2004 se firmó entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid un convenio por el cual se transfirió al Ayuntamiento de Madrid la titularidad de la hasta entonces carretera de circunvalación M-30 y una serie de tramos viarios de funcionalidad ligada a la M-30. Como consecuencia de ello, en la actualidad la M-30 y los citados tramos de funcionalidad ligada a la misma, son vías urbanas titularidad del Ayuntamiento de Madrid respecto de las cuales el Ayuntamiento tiene, por tanto, la responsabilidad de mantenimiento y gestión.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por acuerdo de fecha 27 de Abril de 2004 decidió, al amparo del artículo 85.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), que el ejercicio de dicha responsabilidad se llevara a cabo transitoriamente mediante la forma de gestión directa, mediante sociedad mercantil local íntegramente pública. Sin embargo, tras efectuar un análisis comparativo de las diversas estructuras posibles para acometer el proyecto Calle 30, se ha optado por que ésta sea llevada a cabo por una gestión indirecta, bajo la forma de sociedad de economía mixta, al amparo del artículo 85.2 b) de la LBRL, en relación con el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid Calle 30, S.A. (en adelante Madrid Calle 30 o la Sociedad) se constituyó bajo la forma de sociedad anónima municipal el 21 de Mayo de 2004, mediante escritura autorizada e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de Junio de 2004.

El objeto social y la actividad principal de la Sociedad incluyen las siguientes actuaciones:

- La realización de obras de reforma y mejora en la vía de circunvalación M-30 y en las infraestructuras y espacios relacionados con la misma.
- La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y sus infraestructuras y espacios relacionados.

En cumplimiento de lo expuesto con anterioridad, el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 23 de diciembre de 2004, acordó modificar la forma de gestión del servicio de reforma, conservación y explotación de la funcionalidad del tráfico de la vía urbana M-30 y las vías de acceso vinculadas a la misma, sustituyendo el régimen anterior de gestión directa a través de la Sociedad mercantil local referida, por la gestión indirecta a través de sociedad de economía mixta. El día 28 de abril de 2005, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizó el contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta, de conformidad con lo establecido en los artículos 85.2.B y 4.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 95 y 104 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 156.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

La Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de conformidad con el Acuerdo de 24 de junio de 2004, de delegación de competencias en los órganos superiores, en los órganos directivos y en las Juntas Municipales de Distrito, convocó el concurso mencionado mediante Decreto del día 27 de abril de 2005. El anuncio de convocatoria del mismo fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de mayo de 2005.

La Mesa de Contratación, una vez analizadas las proposiciones presentadas, propuso adjudicar a la oferta más ventajosa el 22 de julio de 2005. El día 28 de Julio de 2005, la Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, en uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 24 de Junio de 2004, aprobó la resolución en la que se adjudicaba en los términos y condiciones indicados en su oferta, a la agrupación de empresarios formada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., DRAGADOS, S.A. y API, CONSERVACIÓN, S.A. el contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30, mediante sociedad de economía mixta.

En fecha 24 de agosto de 2005 el adjudicatario, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Pliego constituyó la sociedad EMPRESA MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A., para participar como socio privado con un 20% en el capital de la Sociedad de economía mixta MADRID CALLE 30, S.A.

Con fecha 12 de septiembre de 2005 se procedió a la aprobación de unos nuevos Estatutos de la Sociedad, como consecuencia de su transformación, en Sociedad de economía mixta. Estos nuevos Estatutos, son los previstos en la Cláusula 25.m apartado 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso Público para la Gestión del Servicio Público de Reforma, Conservación y Explotación de la vía urbana M-30 mediante Sociedad de Economía Mixta.

El 12 de septiembre de 2005 se firmó el "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30" celebrado entre el AYUNTAMIENTO DE MADRID y Madrid Calle 30 S.A., y el "Contrato Relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M30" celebrado entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.

El objeto del Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30, es regular las prestaciones a realizar por la sociedad Madrid Calle 30 S.A., en su condición de sociedad de economía mixta constituida para la prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del viario de la M-30 y de las vías de acceso vinculadas a la misma; el contrato regula asimismo la remuneración a percibir por la Sociedad y los demás derechos y obligaciones nacidos de la relación entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad, el presente contrato estará en vigor durante treinta y cinco años a contar desde la fecha de su firma. Llegado a tal término, el Ayuntamiento de Madrid proveerá sobre la eventual continuación o modificación del contrato.

La Sociedad está realizando la reforma, conservación y explotación del anillo de la vía urbana M-30 y del resto de las infraestructuras viarias y espacios relacionados con la misma tales como enlaces, puentes, zonas verdes y espacios libres incluidos dentro del anillo, de conformidad con lo previsto en el citado contrato, en el Pliego Administrativo y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). El

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

cumplimiento, por parte de la Sociedad, de estas obligaciones deberá realizarse bajo los principios de (i) prestar el servicio con la continuidad convenida y (ii) garantizar un nivel de servicio adecuado y garantizar, asimismo el derecho a utilizar el servicio de los particulares.

La reforma, conservación y explotación de la M-30 incluye el conjunto de actuaciones que se recogen en el Contrato, en el Pliego y en el PPT y que, resumidamente suponen las siguientes actuaciones:

- a) Ejecución de las obras de reforma y mejora de la vía urbana M-30 que están incluidas y descritas en el Pliego.
- b) Conservación y Mantenimiento de la infraestructura reformada, durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT.
- c) Explotación de la vía y gestión de la funcionalidad del tráfico en el viario, durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT.

EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A. fue la encargada de la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento del anillo de la M-30, en los términos previstos en el pliego.

La contraprestación a favor de la Sociedad consiste en una única remuneración dineraria, a cargo del Ayuntamiento de Madrid, pagadera regularmente durante la vida del contrato. Dicha remuneración única tendrá carácter variable y se compondrá de un elemento básico y de otros elementos en los términos que se describen a continuación, no obstante para los años 2005, 2006 y 2007 se estableció un calendario de pagos mínimos.

- Componente básico de la remuneración.- El componente básico de la remuneración quedó fijado en un importe anual de OCHENTA MILLONES DE EUROS, (80.000.000 de euros), IVA excluido, denominado Componente Básico de la remuneración, dicho importe fue fijado en el pliego. No obstante, el componente básico para los años 2005 y 2006 se estableció en 8 millones de euros y 45 millones de euros respectivamente incrementados en su IPC correspondiente, siendo el año base 2005.
- Componente adicional de la remuneración.- La remuneración de la Sociedad se completará con el Componente Adicional consistente en una cantidad variable en función del grado de cumplimiento o desviación, por parte de la Sociedad, de los parámetros técnico-funcionales y estándares de calidad establecidos en el PPT. Dicho componente por un importe máximo de 142,3 millones de euros (valor 2005), ha sido fijado en la oferta del adjudicatario.

La ejecución de las obras y la prestación del servicio se realizan a riesgo y ventura de la Sociedad. La Sociedad reconoce que las previsiones en el citado contrato sobre prestaciones, remuneración y otras determinarán la asunción del riesgo de construcción de las obras, incluyendo los riesgos de retraso, respecto de especificaciones, defectuosa ejecución, daños a terceros e incrementos de costes y del riesgo de disponibilidad de las Infraestructuras.

El objeto del Contrato relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M30, es regular las prestaciones a realizar por EMPRESA MANTENIMIENTO Y

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

EXPLOTACIÓN M-30, S.A., en su condición de colaborador de la sociedad de economía mixta constituida para la prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad.

El modelo seguido constituye pues un ejemplo de colaboración público-privada ("PPP"), que combina las categorías 2b ("Equity stakes" o Participaciones accionariales) y 2g ("Servicios comprados por la Administración sobre la base de activos de uso específico") del apartado 4.2 de la Parte IV del Manual de Eurostat sobre Endeudamiento y Déficit Públicos.

La inversión global estimada a 31 de diciembre de 2006 asciende a aproximadamente 3.625 millones de euros IVA incluido.

La estructura financiera de la sociedad que se pretende mantener durante las diferentes fases de obras, y una vez finalizadas las mismas, básicamente, se trata de un triple 80/20:

- El primer 80/20 se refiere al grado de apalancamiento de la sociedad: las fuentes de financiación de la misma provendrán aproximadamente en un 80% de endeudamiento y en un 20% de recursos propios, aportados por sus socios.
- El segundo 80/20 representa la distribución aproximada de sus recursos propios entre capital (80%), y préstamo subordinado que formalizará la Sociedad con el socio privado (20%).
- El tercer y último 80/20 está referido a la distribución accionarial del capital puro de la empresa, que será suscrito mayoritariamente por el Ayuntamiento de Madrid como socio público en una proporción del 80%, quedando el restante 20% en propiedad del socio privado.

Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. podrá, si así lo desea, y deberá, si así lo desea el Ayuntamiento de Madrid, abandonar el capital de la Sociedad llegado el 31 de Diciembre de 2025. Este derecho o deber de salida se instrumentará, en su caso, mediante la compra de todas sus acciones por parte del Ayuntamiento de Madrid por un precio equivalente a su valor teórico contable.

Los Estatutos de la Sociedad establecen una duración de 35 años como sociedad de economía mixta. En cualquier caso, en septiembre de 2040, fecha de finalización del contrato de prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del tráfico viario de la M-30, el Ayuntamiento de Madrid adquirirá la participación del socio privado por su valor teórico contable, con lo que la Sociedad volverá a tener forma de Sociedad Anónima Municipal. Por otro lado, tal y como se recoge en el punto 8.3 del Contrato Relativo a los servicios de Gestión Integral de la M30 celebrado entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A., "una vez producida la extinción del citado contrato, por cualquier causa, la Sociedad hará entrega al Ayuntamiento de Madrid, en buen estado de conservación y uso, de las Infraestructuras incluyendo los bienes e instalaciones necesarios para su explotación, de acuerdo con los oportunos inventarios. Todo ello quedará reflejado en la oportuna acta de recepción. No obstante lo anterior, no se producirá la citada entrega en el caso de que la propia sociedad, de íntegra titularidad municipal una vez se produzca la salida del socio privado, continúe la prestación del servicio público".

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como la propuesta de aplicación de dichos resultados.

2.2 Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados contenidos en el plan general de contabilidad y establecidos en la legislación mercantil vigente.

2.3 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2006 se presentan en euros. Los Administradores de la Sociedad estiman que estas cuentas del ejercicio 2006 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas. Como requiere la normativa contable, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el cuadro de financiación de 2006 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales, aprobadas por los accionistas de la Sociedad en Junta de 26 de mayo de 2006. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, la Sociedad ha optado por omitir en la Memoria del ejercicio 2006 los datos comparativos del ejercicio 2005.

2.4 Aspectos medioambientales

Los gastos medioambientales son los correspondientes a las actividades medioambientales realizadas por la Sociedad y se registran en la agrupación "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el principio de devengo.

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado, amortizándose en función de su vida útil. Los administradores consideran que no existen riesgos significativos en materia de medioambiente para la Sociedad. No obstante, entienden que las posibles contingencias se encuentran suficientemente cubiertas por las pólizas de seguro que tienen suscritas los contratistas que están ejecutando las obras.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación de la pérdida del ejercicio 2006 que el Consejo de Administración presentará a la aprobación de la Junta General de Accionistas, consiste en su traspaso a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

4. NORMAS DE VALORACIÓN

A continuación se resumen las normas de valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales.

4.1. Gastos de Establecimiento

Bajo este epígrafe del balance de situación se incluyen los gastos de constitución, de primer establecimiento y de ampliación de capital, los cuales se encuentran valorados por el importe efectivamente desembolsado, neto de las correspondientes amortizaciones practicadas, que se calculan linealmente en un período de cinco años.

4.2. Inmovilizado Inmaterial

Las aplicaciones informáticas se valoran a su precio de adquisición y se presentan netas de su correspondiente amortización acumulada. Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente durante el período de cuatro años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

4.3. Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en las inmovilizaciones materiales se presentan valorados a su precio de adquisición, incluidos los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento. Los gastos financieros, se capitalizan hasta el momento de la puesta en funcionamiento del inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo un método lineal, durante los siguientes años de vida útil estimados:

Construcciones	100-15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10- 4
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado material	10

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que permitan cubrir adecuadamente los diferentes riesgos relacionados con la explotación de sus activos materiales.

En cuanto a la titularidad económica sobre los bienes y derechos de la Sociedad, y tal y como se recoge en el punto 7.1 del contrato de gestión integral formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad: "Sin perjuicio de su naturaleza de bienes de dominio público titularidad del Ayuntamiento de Madrid, la Sociedad será titular, de manera inherente a las relaciones derivadas del citado contrato, de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que construya en ejecución del citado contrato y, durante el período de duración del mismo tendrá, respecto de las mismas, los derechos y obligaciones del propietario, todo ello en los términos

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

previstos en el TRLCAP".

En cuanto a la titularidad económica de las inversiones realizadas, y como se recoge en el punto 7.2 del contrato de gestión integral formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad: "El Ayuntamiento de Madrid conservará en última instancia la titularidad de la infraestructura, incluidas las mejoras, modificaciones y nuevos elementos de las mismas como consecuencia de las obras de mejora indicadas en el contrato de gestión integral, en su condición de bien demanial, en los términos indicados en el apartado anterior. No obstante, en atención al principio de riesgo y ventura y de transmisión de riesgos de construcción y disponibilidad, en los términos indicados en el citado contrato, queda entendido que la Sociedad ostenta a estos efectos sobre la infraestructura y sus inversiones de reforma, conservación o reposición, plenas responsabilidades y facultades, en los términos del citado contrato. En reflejo de ello, y de lo establecido en el apartado anterior, contabiliza en su activo, en los términos previstos en la normativa contable de aplicación, sus derechos sobre las nuevas inversiones que realice en virtud del citado contrato de gestión".

4.4. Inversiones financieras

Los depósitos y fianzas constituidos, tanto a corto como a largo plazo, se encuentran registrados por el valor entregado.

Las inversiones financieras temporales recogen intereses devengados y no cobrados derivados de la cuenta corriente bancaria donde se encuentra la tesorería de la Sociedad.

Los créditos no comerciales se registran por el importe entregado como inmovilizaciones financieras por la parte que vence a largo plazo y como inversiones financieras temporales por la parte que vence a corto plazo. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se registra como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero y reconociendo el crédito por intereses en el activo del balance de situación. Se consideran como corto plazo los períodos inferiores al año natural, siendo largo plazo los mayores a un año. Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

4.5. Corto / largo plazo

Se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo en el caso contrario.

4.6. Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

Los créditos fiscales por pérdidas a compensar se registran como menor gasto del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que tiene lugar la compensación.

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada en ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidas.

El contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A., de fecha 12 de septiembre de 2005, consiste en la construcción por parte de la Sociedad, de unas infraestructuras para las cuales, hasta la finalización del contrato, la Sociedad ostenta plenas responsabilidades y facultades y que durante este período se ponen a disposición del Ayuntamiento para el uso de los ciudadanos y de cuya conservación y mantenimiento, hasta la finalización del contrato, se ocupará asimismo la Sociedad.

La actividad de la Sociedad durante 2004 consistió principalmente en el arranque del proyecto de obras de remodelación de la M-30. Las obras se realizan durante los ejercicios 2005, 2006 y primer trimestre de 2007. El servicio de conservación, explotación y mantenimiento se presta a medida que se van finalizando y son puestas en servicio las distintas obras que conforman el proyecto.

En 2004 y 2005 la Sociedad reconoció como ingresos de gestión corriente la totalidad del importe recibido del Ayuntamiento de Madrid en concepto de componente básico de la remuneración (véase nota 1).

Sin embargo, los años 2006 y 2007 son particularmente atípicos, puesto que los márgenes sobre ingresos aparentemente obtenidos considerando como ingresos todos los cánones que se perciben en el período no guardan ninguna relación entre sí ni con el margen acumulado ni, en particular, con la senda creciente que sería esperable del mismo a lo largo del acuerdo por el fuerte peso que en los años iniciales posteriores a la finalización de las obras tiene la carga financiera.

Por otra parte, al ser 2004 y 2005 ejercicios en que no se ha entregado ningún tramo de obra significativo, no se percibe componente adicional alguno y siendo el componente básico menor que lo que se percibirá desde 2006 en adelante. Desde 2006, año a partir del cual existe obra terminada, el canon fijo se incrementa alcanzando su nivel normal en 2008, una vez es entregada la totalidad de la obra. Adicionalmente, en 2007 se comienza a percibir el componente adicional.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los Administradores de la Sociedad han optado por cambiar el criterio de reconocimiento de los ingresos percibidos en virtud del contrato formalizado con el Ayuntamiento como sigue:

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

- Componente adicional (variable): Se trata de un canon contingente, sujeto al cumplimiento de unos requerimientos de servicio. Este canon se devengará en el momento en que se alcancen los hitos para poder percibirla, esto es, en el ejercicio en que se obtiene el derecho a percibirla.
- Componente básico (fijo): Se percibe en todo caso en cada ejercicio, salvo extinción o incumplimiento del acuerdo. Este canon, en atención al carácter de larga duración del contrato y con independencia de la cadencia anual con que se percibe conforme al contrato, se linealiza durante la duración del mismo, ponderado en función de las fechas en que se vaya haciendo entrega de las distintas fases de las obras, pues es a partir de ese momento cuando la Sociedad cumple efectivamente su obligación contractual de disponibilidad de las infraestructuras.

Para linealizar los ingresos relativos a este canon fijo durante la vida del contrato, se considera en cuenta el volumen de obra finalizada y entregada trimestralmente y se calculará su peso específico (en porcentaje) sobre el total de la obra a entregar. Posteriormente, se aplica este porcentaje al total de ingresos por canon fijo a percibir por la Sociedad y se distribuye linealmente entre los trimestres que quedan entre el momento en que finaliza cada fase de las obras y hasta el fin del contrato. De esta manera se obtendrán los ingresos a reconocer en cada período que, comparado con el canon percibido relativo al año, dará como resultado el ingreso diferido/anticipado de cada período.

Asimismo, esta linealización de ingresos ha de realizarse sobre la base del canon en unidades monetarias corrientes, sin considerar los efectos de la inflación. El modelo será revisado anualmente considerando las desviaciones producidas, entre los datos reales y el estimado utilizado, en relación con:

- La inflación debido a que el acuerdo estipula un incremento real de los ingresos cada año igual al Índice de Precios al Consumo.
- El volumen real de inversión realizada para llevar a cabo las infraestructuras en la M-30 y las fechas de finalización de las mismas.

Esta revisión anual se tratará de forma prospectiva y afectará, por tanto, a la linealización de los ingresos en los períodos restantes.

El efecto de la aplicación de este criterio de reconocimiento de ingresos corresponde al importe de ingresos diferidos que figura en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 (véase nota 15.4).

4.8 Operaciones de cobertura de riesgo de tipo de interés

La Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de opciones de tipos de interés, con el fin de reducir el riesgo derivado de las variaciones de los tipos de interés contratados en sus operaciones de financiación.

Por tratarse de operaciones de cobertura, las liquidaciones de intereses a cobrar o a pagar se calculan siguiendo el método financiero de forma simétrica al cálculo de los intereses a pagar derivados de las operaciones patrimoniales cubiertas, reconociéndose como gasto financiero el importe neto resultante.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

Su detalle y movimiento durante el ejercicio 2006, es el que se presenta a continuación:

	Euros		
	<u>Saldo 31/12/05</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo 31/12/06</u>
Gastos de constitución	14.441,35	-	14.441,35
Gastos de primer establecimiento	75.480,13	-	75.480,13
Gastos de ampliación de capital	<u>455.000,00</u>	<u>1.725.000,00</u>	<u>2.180.000,00</u>
Total gastos de establecimiento	<u>544.921,48</u>	<u>1.725.000,00</u>	<u>2.269.921,48</u>
Dotación amortización	(36.162,16)	(226.675,01)	(262.837,17)
Valor neto contable	<u>508.759,32</u>		<u>2.007.084,31</u>

El importe de 1.725.000 euros de gastos de ampliación de capital corresponden al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados derivado de la ampliación de capital de 172.500.000 euros suscrita en el mes de Septiembre. (véase nota 11).

6. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El detalle y movimiento de este capítulo del balance de situación durante el ejercicio 2006, compuesto exclusivamente por aplicaciones informáticas, es el siguiente:

	Euros		
	<u>Saldo 31/12/05</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo 31/12/06</u>
Aplicaciones informáticas	<u>17.986,11</u>	<u>951,00</u>	<u>18.937,11</u>
Dotación amortización	(5.843,89)	(4.752,88)	(10.596,77)
Valor neto contable	<u>12.142,22</u>		<u>8.340,34</u>

A 31 de diciembre de 2006 no existen elementos totalmente amortizados.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El detalle de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2006 y de su movimiento durante el ejercicio 2006 es el siguiente:

	Euros				
	<u>Saldo</u> <u>31/12/05</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31/12/06</u>
<u>COSTE</u>					
Construcciones	86.272.053,93	5.558.760,08	-	163.883.612,72	255.714.426,73
Otras instalaciones	12.028,79	-	-	-	12.028,79
Mobiliario	57.795,68	240,68	-	-	58.036,36
Equipos para procesos de información	60.830,20	1.831,74	-	-	62.661,94
Otro inmovilizado material	9.051,92	-	-	-	9.051,92
Construcciones en curso	<u>765.231.462,22</u>	<u>1.416.536.343,98</u>	-	<u>(163.883.612,72)</u>	<u>2.017.884.193,48</u>
Total inmovilizado	<u>851.643.222,74</u>	<u>1.422.097.176,48</u>	=	=	<u>2.273.740.399,22</u>
<u>AMORTIZACIÓN</u>					
Construcciones	(260.000,07)	(5.641.075,04)	-	-	(5.901.075,11)
Otras instalaciones	(2.194,39)	(3.073,24)	-	-	(5.267,63)
Mobiliario	(8.108,70)	(8.815,07)	-	-	(16.923,77)
Equipos para procesos de información	(18.431,93)	(15.659,09)	-	-	(34.091,02)
Otro inmovilizado material	<u>(1.242,67)</u>	<u>(1.098,61)</u>	=	=	<u>(2.341,28)</u>
Total amortización inmovilizado material	<u>(289.977,76)</u>	<u>(5.669.721,05)</u>	=	=	<u>(5.959.698,81)</u>
Valor neto contable	<u>851.353.244,98</u>		<u>2.267.780.700,41</u>		

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguro necesarias para cubrir los posibles riesgos que pudieran afectar a su inmovilizado material.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

El saldo recogido en el epígrafe de construcciones corresponde al coste de las siguientes obras finalizadas a 31 de diciembre de 2006:

Remodelación de enlace entre M-30 (Nudo de la Paloma), Calle Pío XII y Avenida de Burgos	56.169.727,51
Remodelación de la calle Costa Rica y plaza de José M ^a . Soler en sus entronques con la M-30.	33.044.113,45
Enlace de la M-30 con la Avenida de América N-II	25.254.909,13
Mejora del enlace entre el eje M-23 – O'Donnell y la M-30	22.727.568,57
Proyecto complementario de actuaciones de mejora de la M-30	29.312.536,00
Remodelación de la vía de servicio de la M-30 en la zona Noroeste y ampliación a 3 carriles en el enlace con la parte Oeste de la M-30	44.998.090,58
Construcción de un nuevo acceso de la Avenida de la Ilustración Con la carretera de Colmenar M-607	34.198.919,67
Construcción de las rampas de conexión del by pass norte con la A-1	10.008.561,82
TOTAL	255.714.426,73

El saldo de construcciones en curso recoge la obra ejecutada tanto en los tramos adjudicados en 2006 como en los tramos adjudicados en años anteriores. Su detalle es el siguiente:

OBRAS ADJUDICADAS	OBRA EJECUTADA (EUROS)
Enlace de la M-30 con la A3	171.356.655,63
Bypass Sur. Túnel Norte A3 – Santa M ^a de la Cabeza. Calzada izquierda	298.252.739,09
Bypass Sur. Túnel Sur A3 – Santa M ^a de la Cabeza. Calzada derecha	329.250.830,02
Conexión de la calle Embajadores con la M-40	118.337.195,88
Soterramiento de la avenida de Portugal entre el paseo de Extremadura y la M-30	155.843.230,02
Soterramiento del Nudo de Puente del Rey – avenida de Portugal, entre el paseo de Marqués de Monistrol y puente de Segovia	303.327.613,60
Soterramiento de la M-30 entre el puente de Segovia y el puente de San Isidro	172.449.046,13
Soterramiento de la M-30 entre el puente de San Isidro y el puente de Praga	186.351.777,61
Proyecto Complementario de Soterramiento de la M-30 entre el puente de San Isidro y el puente de Praga	29.442.200,08
Soterramiento de la M-30 entre el puente de Praga y Nudo Sur	187.165.255,84
Proyecto Complementario de Soterramiento de la M-30 entre el puente de Praga y Nudo Sur	37.740.169,06
Coordinación y supervisión en materia de seguridad y salud de distintas obras	225.395,17
Consultoría y asistencia para la redacción del pliego de prescripciones técnicas particulares y para la asistencia adicional en la preparación del concurso de elaboración del proyecto de obras y construcción del centro de control de túneles de la M-30	146.302,00
Redacción del proyecto y construcción del Centro de Control de túneles de la M-30	27.995.783,35
TOTAL	2.017.884.193,48

La Sociedad tiene capitalizados como mayor valor de construcciones terminadas y construcciones en curso un total de 55.968.168,55 euros en concepto de gastos

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

financieros y comisiones de apertura y estructuración de préstamos.

A 31 de diciembre de 2006 no existen elementos totalmente amortizados.

8. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El detalle de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2006 y de su movimiento durante el ejercicio 2006 es el siguiente:

Euros

	Saldo 31/12/05	Bajas	Saldo 31/12/06
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	47.113,30	(30,00)	47.083,30
Créditos a largo plazo	<u>3.835.700,00</u>	(1.800.000,00)	<u>2.035.700,00</u>
Total inmovilizado financiero	<u>3.882.813,30</u>	(1.800.030,00)	<u>2.082.783,30</u>

El saldo recogido en el epígrafe de depósitos y fianzas corresponde a la fianza constituida en el ejercicio 2004 por el arrendamiento de la sede social de Madrid Calle 30.

El saldo de créditos a largo plazo corresponde al importe a cobrar de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) en virtud de un convenio firmado el 5 de Agosto de 2005 entre dicha sociedad y Madrid Calle 30, en el que se establecen las bases de colaboración para la adquisición por la EMVS de un edificio, su desalojo y la resolución de las situaciones particulares de quienes en él residan o desarrollen actividades comerciales, en un plazo que permita a Madrid Calle 30 ejecutar las obras sin necesidad de efectuar tratamientos del terreno para proteger el inmueble, reduciendo además el desembolso asociado al tratamiento del terreno, cuya única finalidad sería salvaguardar la integridad del edificio. En el ejercicio 2006 se trasladan a corto plazo (deudores) 1.100.000,00 euros correspondientes al pago inicial que Madrid Calle 30 realizó a la EMVS por el cese de la actividad comercial de los afectados y se contabilizan como mayor obra en curso 700.000,00 euros, correspondientes al incremento en los costes asociados esta operación, de los que se hacía cargo la Sociedad, tal y como se recoge en el citado convenio.

9. DEUDORES

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Euros
Deudores	5.537.232,05
Hacienda Pública deudora por el Impuesto sobre Rendimientos del Capital Mobiliario	13.349,63
Hacienda Pública por Impuesto sobre Sociedades	401.042,19
Hacienda Pública por IVA	<u>213.369.933,69</u>
Total	<u>219.321.557,56</u>

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

Del saldo total de deudores, 4.437.232,05 euros corresponden al saldo pendiente de cobro al Excmo. Ayuntamiento de Madrid en base al contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30, y 1.100.000,00 euros corresponden al saldo a cobrar de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) en virtud del convenio citado en la nota 8 de esta memoria.

La Sociedad ha solicitado la devolución del IVA por un importe de 212.906.503,95 euros.

10. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El saldo de esta cuenta refleja únicamente los intereses generados en el mes de diciembre por las cuentas bancarias, a cobrar en enero de 2007.

11. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2006 es el siguiente:

	Euros		
	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Pérdidas del ejercicio	Total
Saldos a 31.12.05	227.500.000,00	(66.007,81)	225.316.394,00
Ampliación de capital	172.500.000,00	(2.117.598,19)	172.500.000,00
Aplicación del resultado de 2005		2.117.598,19	-
Resultado del ejercicio 2006	-	(12.380.536,43)	(12.380.536,43)
Saldos a 31.12.06	<u>400.000.000,00</u>	<u>(2.183.606,00)</u>	<u>(12.380.536,43)</u> <u>385.435.857,57</u>

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad en su reunión de 14 de julio de 2006 aprobó la ampliación del capital social en 172.500.000 euros mediante la emisión de 17.250 nuevas acciones nominativas de 10.000 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2006, el capital de la Sociedad se encuentra compuesto por 40.000 acciones nominativas de 10.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha el capital de la Sociedad pertenece en un 80% al Ayuntamiento de Madrid y en un 20% a Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el "Pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso público para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta", al haber resultado la citada compañía adjudicataria del referido concurso.

A 31 de diciembre de 2006, el Ayuntamiento de Madrid tiene suscritas 32.000 acciones por un valor nominal de 320.000.000 de euros, adjudicándoseles las acciones numeradas de la 1 a la 18.200, ambas inclusive, y de la 22.751 a la 36.550, ambas inclusive; la compañía EMPRESA MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A. tiene suscritas 8.000 acciones por un valor nominal de 80.000.000 euros, adjudicándosele las acciones numeradas de la 18.201 a la 22.750, ambas inclusive y de la 36.551 a la 40.000, ambas inclusive.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

Los contratos que tiene formalizados la Sociedad con sus accionistas son:

- "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30", (véase nota 1) firmado el 12 de septiembre de 2005, y celebrado entre el AYUNTAMIENTO DE MADRID y Madrid Calle 30 S.A.
- "Contrato Relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M30", firmado el 12 de septiembre de 2005, y celebrado entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.

12. DEUDAS A LARGO PLAZO

El saldo registrado en este capítulo corresponde a:

- Préstamo subordinado: Por importe de 100.000.000,00 euros. Se trata de un préstamo subordinado a largo plazo con vencimiento Bullet el 31 de diciembre de 2025 entre Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. y Madrid Calle 30, S.A. firmado el 12 de septiembre de 2005 por importe de 113.980.000 euros de los cuales se han dispuesto, hasta la fecha 100.000.000 euros. El importe dispuesto en cada momento y pendiente de reembolso devengará intereses del 5,5% día a día, este interés formaba parte de la oferta presentada por el socio privado en el concurso de licitación, los citados intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días. El desembolso de este préstamo subordinado se efectuará para respetar la distribución de los recursos propios entre capital (80%), y préstamo subordinado (20%), en la medida en que sea necesario efectuar ampliaciones de capital para cumplir con los ratios de apalancamiento tal y como se detallan en el punto 1 de la memoria.
- Contratos de crédito: Corresponde a dos contratos de crédito de los cuales a 31 de diciembre de 2006 se han dispuesto 1.829.722.898,00 euros.
- Crédito A, firmado el 13 de diciembre de 2005 por importe de 1.350.000.000 euros. Este crédito se divide a su vez en dos tramos, un primer tramo (Tramo A) por importe de 1.000.000.000 euros formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y Dexia Sabadell Banco Local, S.A., Société Générale, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y un segundo tramo (Tramo B) de 350.000.000 euros formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y el Instituto de Crédito Oficial, ambos tramos con último vencimiento el 31 de diciembre de 2035, y un periodo de carencia de principal de 5 años. Las citadas entidades financieras actuaron como Mandated Lead Arrangers incorporándose adicionalmente 10 entidades financieras en el proceso de sindicación. La operación devengará un tipo de interés variable ordinario (con referencia al EURIBOR más un margen) en favor de las Entidades Acreditantes, el citado interés se devengará día a día sobre el importe de la Disposición de que se trate, y se calculará sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días y en función del número de días efectivamente transcurridos (incluso inhábiles). La duración de los períodos de intereses será de seis meses, salvo durante el periodo de disposición, en que la duración será de uno, tres o seis meses, a elección de la Acreditada. Esta operación tendrá un periodo de carencia de 5 años.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

<u>Vencimiento</u>	<u>Importe en euros</u>
2 años	-
3 años	-
4 años	2.700.000
5 años	5.400.000
Resto	1.341.900.000

- Crédito B, firmado el 13 de diciembre de 2005 por importe de 1.150.000.000 de euros formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y Dexia Sabadell Banco Local, S.A., Société Générale, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con último vencimiento el 31 de diciembre de 2025, y un periodo de carencia de principal de 3 años. Las citadas entidades financieras actuaron como Mandated Lead Arrangers incorporándose adicionalmente 10 entidades financieras en el proceso de sindicación. La operación devengará un tipo de interés variable ordinario (con referencia al EURIBOR más un margen) en favor de las Entidades Acreditantes, el citado interés se devengará día a día sobre el importe de la Disposición de que se trate, y se calculará sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días y en función del número de días efectivamente transcurridos (incluso inhábiles). La duración de los periodos de intereses será de seis meses, salvo durante el periodo de disposición, en que la duración será de uno, tres o seis meses, a elección de la Acreditada. Esta operación tendrá un periodo de carencia de 3 años.

<u>Vencimiento</u>	<u>Importe en euros</u>
2 años	102.810.000
3 años	47.840.000
4 años	48.530.000
5 años	50.945.000
Resto	899.875.000

Ambos contratos de crédito incluyen los habituales covenants de las financiaciones de proyecto los cuales se están cumpliendo en los términos recogidos en los contratos.

Asimismo, el día 13 de diciembre de 2005 la Sociedad formalizó tres Contratos Marco de Operaciones Financieras con Dexia Sabadell, Société Générale Corporate & Investment Banking y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Al amparo de los Contratos de Financiación y de los Contratos Marcos de Operaciones Financieras, la Sociedad está llevando a cabo una estrategia de cobertura de riesgos de tipo de interés, la cuál se materializa en los siguientes puntos:

- Además de las operaciones financieras formalizadas en el ejercicio 2005, los días 24, 25, 27, 28 de abril y 3 y 4 de mayo de 2006, se efectuaron distintas operaciones de cobertura sobre los tramos de financiación de los Créditos A y B, todas ellas con vencimiento 2025, las cuales fueron refundidas en dos únicas operaciones el 5 de mayo de 2006 (una por crédito de financiación), como se detalla:

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

- Operación de Cobertura para el Crédito A, con vencimiento 2025. El importe global cerrado con las entidades que intervinieron en las operaciones de cobertura (Dexia, Caja Madrid y Société Générale) fue de 138.196.800 euros como nominal al 31 de diciembre de 2006, y de 427.756.508,08 euros como nominal cubierto el 15 de junio de 2007. Al finalizar el Periodo de Disposición de los Contratos de Crédito, la Sociedad habrá realizado coberturas hasta el 80% del importe total del Crédito A.
- Operación de Cobertura para el Crédito B, con vencimiento 2025. El importe global cerrado con las entidades que intervinieron en las operaciones de cobertura (Dexia, Caja Madrid y Société Générale) fue de 73.577.000 euros como nominal al 31 de diciembre de 2006, y 227.740.733,45 euros como nominal cubierto el 15 de junio de 2007. Al finalizar el Periodo de Disposición de los Contratos de Crédito, la Sociedad habrá realizado coberturas hasta el 50% del importe total del Crédito B.

Dichas operaciones de cobertura consisten en Swap de tipos de interés, con el objetivo de minorar el riesgo de tipo de interés, a través del cuál, la Sociedad paga los intereses calculados según un tipo de interés fijo, a cambio de recibir los intereses variables calculados a través de una tasa flotante, los cuales son similares al tipo de interés variable de los préstamos tomados, con el mismo periodo de liquidación establecido en los contratos de crédito.

Los resultados de las operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés sobre las deudas financieras de la Sociedad, contratadas fuera de un mercado organizado (denominadas no genuinas), se calculan y reconocen de forma simétrica a los resultados que se producen por las operaciones cubiertas, contabilizándose como resultado financiero el importe neto resultante de ambas operaciones. El fair value de las operaciones de este tipo contratadas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2006, es positivo en 40.677.000 euros y 16.813.000 euros para las operaciones cerradas en 2005 y, negativo en 9.113.000 euros y 2.346.000 euros para las cerradas en 2006.

Por otro lado existe un saldo de 2.025.000 euros a favor de las Entidades Financieras cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2008, en concepto de comisiones de estructuración de los créditos formalizados.

En garantía de las referidas operaciones financieras, diversos bienes de la Sociedad se encuentran pignorados a 31 de diciembre de 2006, tal y como se recoge en la "Nota 19". Además, se encuentra pignorado un saldo de tesorería de 25 millones de euros en la cuenta denominada "de reserva del servicio de la deuda", tal y como se recoge en los contratos de crédito formalizados.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

13. DEUDAS A CORTO PLAZO

Su detalle al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Euros
Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	<u>3.220.470,64</u>
Total deudas a corto plazo con entidades de crédito	<u>3.220.470,64</u>
Deudas por compras o prestaciones de servicios	166.981.257,58
Administraciones públicas	<u>109.117,21</u>
Total otras deudas a corto plazo	<u>167.090.374,79</u>
TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	<u>170.310.845,43</u>

El epígrafe de intereses a corto plazo recoge los intereses devengados y pendientes de pago de los mencionados créditos A y B (véase nota 12).

Del saldo total de deudas por compras y prestaciones de servicios, 152.025.459,34 euros corresponden a deuda por obra ejecutada en los meses de noviembre y diciembre de 2006, pendiente de facturar por parte de las empresas adjudicatarias.

Además, existe un saldo a favor del Ayuntamiento de Madrid, por importe de 155.265,11 euros correspondiente al importe del canon devengado desde el día 13 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2006, por la utilización del dominio público y por el otorgamiento de los derechos previstos en el Pliego de Licitación, por el cuál, la Sociedad de economía mixta pagará al Ayuntamiento de Madrid el último día laborable del mes de junio de cada año, un importe anual de 500.000 euros, en valor constante de 2005. Dicho importe se actualizará anualmente en base a la evolución del Índice de Precios al Consumo.

14. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico se calcula en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados ajustándose las diferencias permanentes y temporales para obtener la base imponible sujeta a gravamen. No obstante, no existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal del ejercicio 2006.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables desde su constitución. No existiendo en opinión de los Administradores, contingencias fiscales significativas que pudieran derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

A 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos al primero en que, tratándose de una empresa de nueva constitución, se generen beneficios, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que corresponden a las autoridades fiscales. Por este motivo las bases imponibles negativas generadas en 2006 podrán ser compensadas con bases imponibles positivas hasta 15 años después del primer ejercicio en que se originen beneficios.

El detalle de bases imponibles negativas es el siguiente:

Año de generación	Importe
2004	66.007,81
2005	2.117.598,19
2006	12.380.536,43
TOTAL	14.564.142,43

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Plantilla media

El número medio de empleados de la Sociedad durante 2006 y su distribución por categorías es como sigue:

CATEGORÍAS	PLANTILLA MEDIA	PLANTILLA 31/12/2006	HOMBRES	MUJERES
Gerente	1	1	1	0
Directivos	4	4	4	0
Jefes de departamento	2	2	1	1
Ingenieros y técnicos	18	22	13	9
Administrativos	3	3	0	3
	28	32	19	13

De los 14 de miembros del Consejo de Administración 3 son mujeres y el resto hombres. Así mismo la Secretaria del Consejo es mujer.

15.2 Gastos de personal

Los gastos de personal durante el ejercicio 2006 se desglosan del siguiente modo:

	Euros
Sueldos, salarios y asimilados	1.624.970,04
Seguros sociales	<u>271.040,50</u>
Total	1.896.010,54

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

15.3 Otros gastos de explotación

Su detalle en 2006 es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamientos y cánones	830.569,77
Reparaciones y conservación del viario	6.803.434,98
Servicios de profesionales independientes	663.742,54
Primas de seguros	577.668,58
Servicios bancarios y similares	49.144,17
Publicidad (Anuncios Licitación en diarios oficiales)	110.363,46
Suministros	621.643,83
Otros servicios	279.275,65
Otros tributos	1.664,08
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	9.937.507,06

Los gastos por reparaciones y conservación del viario corresponden al importe facturado por Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. en virtud del Contrato relativo a ciertos servicios de Conservación y Explotación de la M-30.

15.4 Ingresos de gestión corriente

Desde el 1 de enero de 2005, la Sociedad asumió el mantenimiento integral de la vía, por lo cuál, el importe de la remuneración del Ayuntamiento de Madrid en concepto de componente básico correspondiente al ejercicio 2006 asciende a 45 millones de euros, incrementados por el IPC del ejercicio 2005. Este importe ha sido facturado íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, y teniendo en cuenta el criterio de reconocimiento de ingresos aplicado por la Sociedad (véase nota 4.7) se han reconocido ingresos de gestión corriente por importe de 5.611.450,04 euros, y se han diferido 40.495.000 euros cuya imputación a resultados se llevará a cabo a lo largo de la vida del contrato.

15.5 Ingresos financieros

Los ingresos financieros obedecen, exclusivamente, a los intereses devengados de las cuentas bancarias.

16. INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las remuneraciones por todos los conceptos devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en el ejercicio 2006, han ascendido a 18.983,00 euros.

Al 31 de diciembre de 2006, no existen saldos, anticipos, ni créditos concedidos, ni otras obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

Los Administradores han comunicado a la Sociedad que no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, con excepción de las que se indican en el Anexo I adjunto.

Adicionalmente, los Administradores han confirmado que al 31 de diciembre de 2006 no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, con excepción de las que se indica en el Anexo I adjunto.

17. OTRA INFORMACIÓN

KPMG Auditores, S. L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, facturará a la Sociedad honorarios y gastos por la auditoría correspondiente al ejercicio 2006, por importe de 38.793,10 euros, y por otros servicios 43.070 euros.

El importe indicado incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad del ejercicio 2006, con independencia del momento de su facturación.

18. GARANTÍAS Y COMPROMISOS

A 31 de diciembre de 2006 la Sociedad tiene en su poder avales de las sociedades contratistas por garantía de las obras adjudicadas por un importe de 131.963.121,92 euros, así como 400.288,33 por otros conceptos.

19. DERECHOS REALES DE PRENDA

Como consecuencia de la financiación llevada a cabo por la Sociedad y como suele ser habitual en este tipo de operaciones, la Sociedad formalizó el 13 de diciembre de 2005 una póliza de contrato de "Constitución de Derechos reales de Prenda" entre Madrid Calle 30, S.A. y las Entidades Financieras Prestatarias indicadas en la nota 12, por la que se crean derechos de prenda de primer e igual rango a favor de las Entidades Financieras sobre:

- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a las contrapartidas de los contratos de cobertura de los Créditos A y B descritos en la nota 12.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a la Sociedad Adjudicataria derivados del Contrato de Crédito Subordinado.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a las contrapartidas de los Contratos de Construcción Fase I derivados de los Contratos de Construcción y Asistencia Técnica.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente al Ayuntamiento derivados del Componente Básico y Adicional de la Contraprestación previsto en el Contrato de Gestión Integral.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente al Ayuntamiento de Madrid

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

derivados del Valor Patrimonial de la Inversión previsto en el Contrato de Gestión Integral.

- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a la Sociedad Adjudicataria derivados del Contrato de Servicios de Conservación y Explotación.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a las contrapartidas de las Pólizas de Seguro.
- Los derechos de Crédito del IVA devuelto.
- Los derechos de crédito de las distintas cuentas abiertas por la Sociedad.

20. HECHOS POSTERIORES

El 1 de marzo de 2007 se ha producido el desembolso de una ampliación de capital por importe de 100.000.000 de euros, que ha sido registrada el 13 de marzo de 2007, con lo que el Capital Social de la Sociedad ha pasado a ser de 500.000.000 de euros, y está dividido en cincuenta mil acciones nominativas, cada una de las cuales tiene un valor nominal de diez mil euros, numeradas correlativamente de la 1 a la 50.000, ambos inclusive, y totalmente suscritas y desembolsadas.

Así mismo, se ha hecho una nueva disposición de 25.000.000 de euros correspondiente al préstamo subordinado en el mes de marzo de 2007.

Está previsto que el 1 de abril de 2007 la Sociedad cambiará su domicilio social de la calle Ribera del Sena s/n a la sede del Centro de Control de la M-30 próximo a Méndez Álvaro.

21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y VINCULADAS

Las operaciones con empresas vinculadas durante el año 2006 han sido las siguientes:

<u>EMPRESA</u>	<u>DESCRIPCIÓN OPERACIÓN</u>	<u>EUROS</u>	
		<u>INGRESOS / INVERSIÓN</u>	<u>GASTOS / INVERSIÓN</u>
Ayuntamiento de Madrid	Facturación de gastos de mantenimiento del viario.	46.106.450,04	
Ayuntamiento de Madrid	Canon		524.450,04
Madrid Espacios y Congresos, S.A.	Arrendamientos		424.244,61
Madrid Espacios y Congresos, S.A.	Limpieza, agua, gastos de comunidad y consumo eléctrico		96.521,42
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.	Mantenimiento y conservación del viario		6.803.434,98
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.	Intereses préstamo subordinado		3.373.467,01
Dragados, S.A.	Coste de obra		302.041.232,60

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

Los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2006 con cada una de estas empresas, que se encuentran contabilizados en los epígrafes de deudores varios, otros créditos, y deudas por compras y prestación de servicios, es el siguiente:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	EUROS	
		SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
Ayuntamiento de Madrid	Facturación de gastos de mantenimiento del viario.	4.437.232,05	
Ayuntamiento de Madrid	Canon		155.265,11
Madrid Espacios y Congresos S.A.	Limpieza, agua, gastos de comunidad y consumo eléctrico		11.267,79
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo	Convenio para adquisición de un edificio	3.835.700,00	
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30 S.A	Mantenimiento y conservación del viario		360.702,99

22. CUADROS DE FINANCIACIÓN

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO

	2006	2005
Pérdidas y ganancias	-12.380.536,43	-2.117.598,19
Mas:		
Dotaciones a la amortización y provisiones de inmovilizado	5.901.148,94	321.879,83
Dotación a la provisión para riesgos y gastos		
Gastos derivados de intereses diferidos		
Diferencias de cambio negativas		
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado	3.842,48	
Menos:		
Excesos de provisiones de inmovilizado		
Diferencias de cambio positivas		
Beneficios en la enajenación de inmovilizado		
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio		
Recursos procedentes de las operaciones	-6.479.387,49	-1.791.875,88

Madrid Calle 30, S.A.
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2006

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2006		2005	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Existencias				
Deudores	108.118.579,61		109.484.710,16	
Acreedores		13.280.032,27		122.113.385,36
Inversiones financieras temporales		165.289,99	142.397,41	
Tesorería		67.350.673,05	44.637.150,04	
Ajustes por periodificación	294.930,73		331.978,27	
TOTAL	108.413.510,34	80.795.995,31	154.596.235,88	122.113.385,36
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTO)		27.617.515,03		32.482.850,52

APLICACIONES	2006	2005	ORIGENES	2006	2005
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	1.725.000,00	455.000,00	Recursos procedentes de las operaciones	-6.479.387,49	-1.791.875,88
Adquisiciones de inmovilizado			Aportaciones de accionistas		
a) Inmovilizaciones inmateriales	951,00	2.574,28	Ampliaciones de capital	172.500.000,00	157.500.000,00
b) Inmovilizaciones materiales	1.422.097.176,48	807.554.894,32	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	40.495.000,00	
c) Inmovilizaciones financieras		3.835.700,00	Deudas a largo plazo		
c.1) Otras inversiones financieras			De otras empresas	1.243.125.000,00	688.622.898,00
c) Otras inversiones financieras			acreedores a largo plazo por arrdto.financiero		
Dividendos			Enajenación de inmovilizado		
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a l.p.			a) Inmovilizaciones materiales		
a) Empréstitos y otros pasivos análogos			b) Inmovilizaciones financieras		
b) De otras deudas			Otras inversiones financieras	30,00	-3,00
Provisión para riesgos y gastos			Enajenación de acciones propias		
Operaciones comerciales a largo plazo			Cancelación anticipada o traspaso a corto de inv.fras.	1.800.000,00	
Gastos financieros diferidos por op.de arrdto.financiero			TOTAL ORÍGENES		
TOTAL APLICACIONES			EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES		
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES ·	27.617.515,03	32.482.850,52	(DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)		
(AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	1.451.440.642,51	844.331.019,12		1.451.440.642,51	844.331.019,12

ANEXO I.- INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los siguientes miembros del Consejo de Administración declaran que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 127 ter del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, durante el ejercicio 2006 han mantenido participaciones en el capital, y han ostentado cargos o desarrollado funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Madrid Calle 30, S.A., así como que han realizado por cuenta propia o ajena, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Madrid Calle 30, S.A, de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembro del consejo de Administración: DRAGADOS, S.A.

Sociedad participada	% Participación	Cargo
Inmobiliaria Alabega, S.A.	99,99	-
Acainsa, S.A.	99,99	-
Aparcamiento Tramo C.R. Coslada, S.A.	99,99	-
Cariátide, S.A.	99,99	-
Lucampa, S.A.	99,99	-
Servia Conservación y Mantenimiento, S.A.	51,00	Administrador Único
Comunidades Gestiónadas, S.A.	99,99969	-
Cleon, S.A.	25,00	Consejero y Presidente
Gavel, S.A.	50,00	-
Juluna, S.A.	30,00	Consejero
Superficies Comerciales, S.A.	34,99	-
Corfica 1, S.L.	8,33	-
IRU de Promociones e Inmuebles, S.A.	4,50	-
Compañía de la Nueva Plaza de Toros de Barcelona, S.L.	15,00	Consejero
WTC Almeda Park, S.A.	12,50	Consejero
Caufec, S.A.	0,00	Consejero
Dragados Roads, Ltd.	100,00	-
Dragados Construcciones Argentina, S.A.I.C.I.	66,10	-
TECSA Empresa Constructora, S.A.	99,99	Administrador Único
Construcciones Especiales y Dragados, S.A.	99,99	Administrador Único
Can Brians 2, S.A.	75,00	Administrador Único
Hospital de Majadahonda, S.A.	55,00	Consejero
Remodelación Ribera Norte, S.A.	100,00	Administrador Único
Geotecnia y Cimientos, S.A.	99,99	Administrador Único
Castellano Leonesa de Minas, S.A.	99,99	Administrador Único
Consorcio TECDRA, S.A.	40,00	-
Constructora DYCVEN, S.A.	100,00	-
Dragados Maroc, S.A.	99,99	Consejero
ACS Chile, S.A.	1,60	-
ACS Sacyr Chile, S.A.	50,00	-
Hullera oeste de Sabero, S.A.	99,99	Administrador Único
Ginés Navarro Construcciones, S.A. de CV	100,00	-
DRAGA, S.A.	50,00	-
CODOCA, S.A.	95,00	-

ACS Colombia, S.A.	8,00	-
Corporación Constructora del Sur, S.A. de CV	25,36	-
Constructora Vespucio Norte, S.A.	54,00	-
Drasel, SRL	60,00	-
Urbaser, S.A.	0,01	-
Cobra, S.A.	0,01	-
Roperfelli, S.L.	5,00	-
DRACE Prefabricados de Edificación, S.L.	1,67	-
Electren, S.A.	0,01	-
Intercambiador de Transportes Plaza de Castilla, S.A.	20,00	Consejero
Build2Edifica, S.A.	15,45	-
Gestión Marina Deportiva, S.A.	33,33	Consejero
TP Ferro Concesionaria, S.A.	0,30	-
Empresa Mantenimiento y Conservación M30, S.A.	33,00	Consejero
Grupo Comercial del Sur, S.A. de C.V.	50,00	-
Constructoria Norte Sur, S.A.	48,00	-
Abertis Infraestructuras, S.A.	0,00004	-
Elaboración Cajones Pretensazos, S.L.	50,00	Administrador Mancomunado
Dragados Fomento Canadá, SAL, Inc.	50,00	-
Parque Temático de Madrid, S.A.	3,49	-
Trasportes Ferroviarios de Madrid, S.A.	8,13	-
Terra Mítica, PTB, S.A.	0,44	-
Catalana D'Iniciatives, S.A.	0,79	-
Marcascais, S.A.	0,18	-
Gestora de Runes de Construcció, S.A.	0,24	-
Servicios empresariales a la construcción, S.A.	0,58	-
Vías y Construcciones, S.A.	99,99959	Consejero
Mantenimiento y Conservació del Vallés, S.A.U.	100,00	Administrador Único
Drace Medio Ambiente, S.A.	99,80	Administrador Único
Flota Proyectos Singulares, S.A.	99,80	Administrador Único
Saba Aparcament Santa Caterina, S.L.	80,00	-
Cat Desenvolupament de Concessions Catalanes, S.L.	1,67	-
Dragados USA, Inc.	100,00	-
Nea Odos Concessions, S.A.	9,00	-

Miembro del consejo de Administración: Iñigo Meirás Amusco

Sociedad participada	% Participación	Cargo
Grupisa Infraestructuras, S.A.		Administrador

Miembro del consejo de Administración: Juan Manuel Ruiz de Gopegui Dronda

Sociedad participada	% Participación	Cargo
Grupo Ferrovial, S.A. Compañía de obras Castillejos, S.A.	455 acciones	Admdor.Mancomunado

Este anexo forma parte integrante de la Nota 16 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, junto con la que debe ser leído.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

Informe de Gestión

1. ACTIVIDAD Y OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

Como ya se indicaba en el punto 1 de la Memoria, en la actualidad la M-30 y los tramos de funcionalidad ligada a la misma son vías urbanas titularidad del Ayuntamiento de Madrid. La M-30 es por tanto, un vial urbano imprescindible que realiza una función vital para el tráfico interior, pero al mismo tiempo, por sus características y dimensiones, se ha convertido en una limitación al desarrollo de la ciudad que ha crecido desbordando ampliamente sus límites.

La situación de la M-30 previa a las actuaciones realizadas era la de un viario permanentemente colapsado en horas punta, incómodo para los usuarios y con un elevado nivel de accidentalidad. Todos estos factores, además de revelar la falta de idoneidad del viario, empujaban a muchos conductores a utilizar los viarios interiores de la ciudad, contribuyendo a la saturación del centro.

Se ha hecho necesario, pues, abordar una profunda remodelación de la M-30, llevando a cabo las obras necesarias, de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

- Incrementar la capacidad para absorber el tráfico, realizando desdoblamientos de su sección mediante la construcción de tramos en túnel que permitan separar los tráficos locales de los de largo recorrido.
- Recuperación medioambiental y supresión del efecto barrera de la M-30 en la zona de la ribera del Manzanares y Casa de Campo, de forma que se logre una recuperación de la vida urbana y se mejore el entorno y las condiciones de vida de los ciudadanos.
- Mejora de los enlaces con las carreteras radiales, potenciando su funcionalidad y permitiendo a los usuarios unos desplazamientos más seguros y con ahorros de tiempo considerables.
- Incorporación de accesos preferentes al transporte colectivo en superficie con el fin de que puedan ser utilizados por los autobuses interurbanos, reduciendo los tiempos de transporte y mejorando la comodidad y seguridad de los usuarios de transporte público.

Las consecuencias previsibles de la ejecución del conjunto de actuaciones de transformación urbana de la M-30, según un estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, son las siguientes:

- La accidentalidad se reducirá en un porcentaje muy notable. Así, en la zona norte se prevé una reducción del 34,6% en la tasa de accidentalidad, en la zona este del 46,4%, en la zona oeste del 48,1% y en la zona sur del 52,8%.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

- La mejora de la funcionalidad del viario supondrá una disminución del consumo de combustible cifrada en 2,5 millones de litros al año.
- Correlativamente, se ahorrarán un total de 708 millones de horas de viaje en los próximos treinta años.
- Las emisiones de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono CO₂), disminuirán en 35.000 toneladas anuales en 2007, incrementándose progresivamente dicha reducción, hasta alcanzar las 64.800 toneladas anuales en 2037.
- La mejora de las características de la infraestructura y de su funcionalidad producirá una disminución en los niveles de ruido a los ciudadanos próximas al tramo oeste de la M-30 que se soterra.
- El soterramiento de calzadas y la reforma del viario actual conllevan la generación de 31 hectáreas de nuevas zonas verdes y la recuperación de 20 hectáreas actualmente deterioradas y de imposible disfrute por los ciudadanos.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2006

La Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos recoge como objeto social de la Sociedad la conservación y el mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y de sus infraestructuras y espacios relacionados.

El 12 de septiembre de 2005, tal y como se informó en la Memoria, se firmó el "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M-30" celebrado entre el AYUNTAMIENTO DE MADRID y Madrid Calle 30 S.A., y el "Contrato Relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M-30" celebrado entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.

El objeto del Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M-30, es regular las prestaciones a realizar por la sociedad Madrid Calle 30 S.A., en su condición de sociedad de economía mixta constituida para la prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del viario de la M-30 y de las vías de acceso vinculadas a la misma, tal y como se establecía en el PPT.

Además, durante el año 2006 la Sociedad ha seguido desarrollando las siguientes actuaciones licitadas y adjudicadas en 2004 y 2005:

- Mejora de la M-30 con la A-3. La actuación consiste principalmente en la ejecución de dos túneles con dos carriles del mismo sentido cada uno, que permiten realizar los siguientes movimientos:
 - Túnel 1: M-30 Norte a A-3 y
 - Túnel 2: A-3 a M-30 Sur

RL

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

de forma directa entre ambas vías evitando el paso por la plaza de Conde Casal y por el actual Puente de la Lira. La actuación se completa con la ejecución de otra serie de viales complementarios que permiten completar todos los movimientos previstos y las conexiones con el resto del viario de superficie que existe actualmente.

- Construcción de la Calzada Izquierda de la conexión del Paseo de Santa M^a de la Cabeza – A3, correspondiente al By Pass Sur de la M-30. El By Pass Sur de la M-30 es un tramo prácticamente subterráneo que comienza en las inmediaciones del actual enlace con el paseo de Santa María de la Cabeza, discurre bajo los parques de la Arganzuela y Tierno Galván y finaliza a la altura de Conde de Casal, junto al enlace de la Avenida del Mediterráneo, evitando la congestión en el Nudo Sur, con una longitud total aproximada de 4.200m.
- Construcción de la Calzada Derecha de la conexión del paseo de Santa M^a de la Cabeza – A3, correspondiente al By Pass Sur de la M-30. El By Pass Sur de la M-30 es un tramo prácticamente subterráneo que comienza en las inmediaciones del actual enlace con el paseo de Santa María de la Cabeza, discurre bajo los parques de la Arganzuela y Tierno Galván y finaliza a la altura de Conde de Casal, junto al enlace de la Avenida del Mediterráneo, evitando la congestión en el Nudo Sur, con una longitud aproximada de 4.200m.
- Conexión de la calle Embajadores con la M-40. Para resolver la problemática de accesos al distrito de Arganzuela se ha proyectado una doble actuación. La primera, la construcción de un túnel con entradas y salidas, por un lado en la calle de Embajadores y la avenida del Planetario y por el otro lado, el By-pass M-30 – M-40, que permitirá conectar directamente el distrito con la A-4 y con todos los movimientos de la M-40 a través del Nudo Supersur, sin tener que pasar por la M-30. La segunda actuación está constituida por dos ramales del tronco principal en dirección a la A-3, que conectan en la zona Sur de la calle de Embajadores, con lo que se permitirán todos los movimientos posibles entre esta calle y la M-30, todo ello completado por la incorporación de un nuevo ramal que conecte desde el By-pass M-30/M-40 la A-4 con la calle de Embajadores.

En cuanto al Nudo Sur, en sentido Oeste-Norte, la solución adoptada consiste en una vía independiente paralela al tronco principal de la M-30, en la que, a su vez, desembocarán las incorporaciones de la avenida de Andalucía y el By-pass Nudo Sur-Nudo Supersur. La incorporación a la M-30 desde esta nueva vía se hará con carril propio y además tendrá salida directa a la rotonda que enlaza con Méndez Álvaro y la avenida de Entrevías. En sentido Este-Sur, en la incorporación desde la salida de Méndez Álvaro a la M-30 se suprime el "ceda el paso" y se construye en su lugar un quinto carril.

- Soterramiento de la avenida de Portugal entre el paseo de Extremadura y la M-30. Este proyecto contempla el soterramiento de la actual avenida de Portugal entre su confluencia con el paseo de Extremadura y el nudo del

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

Puente del Rey, mediante un falso túnel entre pantallas. El inicio del proyecto se sitúa cien metros antes del actual paso bajo la avenida de Portugal, que da acceso al Parque de Atracciones desde el paseo de Extremadura. Rebasado dicho paso inferior se inicia la rampa de soterramiento. La plataforma de las calzadas soterradas estará constituida por cuatro carriles por sentido, arcén interior y exterior y aceras en ambos márgenes. De estos ocho carriles, dos por cada sentido se conectan de forma directa con el actual paso inferior de la Glorieta de San Vicente, dando continuidad, por tanto, a la A-5 en sus conexiones con la plaza de España. Los dos carriles por sentido restantes se convierten en ramales de conexión con la M-30 soterrada, manteniéndose por tanto las conexiones actuales. Este soterramiento permite, en superficie, que la actual avenida de Portugal se convierta en una vía con un marcado carácter urbano y local, dando continuidad al distrito de La Latina en su unión con la Casa de Campo, eliminando, por tanto, el efecto barrera que crea la actual avenida de Portugal.

- Proyecto Madrid Río. Consiste en el soterramiento de seis kilómetros de M-30, previsto en el Proyecto Oeste de remodelación de esta vía, incrementando la funcionalidad del trazado y mejorando la calidad del agua del río mediante la modernización de la red de saneamiento, una actuación que se complementa con el soterramiento, asimismo, de la avenida de Portugal entre el paseo de Extremadura y la M-30. Esta iniciativa permitirá la recuperación como zona verde y estancial para uso público, de una superficie de casi 500.000 metros cuadrados en el entorno del río Manzanares, equivalente a las dimensiones de 50 campos de fútbol que resulta liberada del tráfico como consecuencia de las obras de soterramiento. Un gran parque urbano situado a poca distancia de la Puerta del Sol. Es este proyecto confluyen dos actuaciones:

- o Paseo Marqués de Monistrol – Puente de San Isidro: Se contempla el soterramiento de las dos calzadas independientes de la M-30 y de sus ramales de conexión con la ciudad, así como el enlace completo de la autovía A-5 en direcciones entrada y salida a Madrid con la M-30.
- o Puente de San Isidro – Nudo Sur: Las dos calzadas (una por cada sentido de la circulación) irán bajo la actual M-30 sin variar significativamente su trazado ni sus conexiones exteriores y completan el soterramiento integral de la M-30 entre el paseo de Marqués de Monistrol y el Puente de la Princesa. Aspecto significativo es la cubrición al pasar bajo el Puente de Toledo, lo que permitirá resaltar su valor monumental y eliminar los efectos negativos del tráfico sobre este elemento histórico.

Con este proyecto también se ha previsto la mejora y adecuación del sistema de saneamiento, dando mayor capacidad a los colectores de margen como medida más significativa, lo que supondrá un incremento muy importante de la calidad del agua que discurrirá por el cauce. A estos

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

efectos, se han recogido en los proyectos las prescripciones establecidas en la autorización que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha concedido para la ejecución de estas obras.

Desde el punto de vista medioambiental, la reforma de la M-30 en el tramo Oeste va a hacer posible la eliminación del tráfico en superficie cuyos efectos padecen los vecinos de la zona, permitiendo además la recuperación del río Manzanares y de casi 50 hectáreas de terreno actualmente ocupado por las calzadas o inaccesible como consecuencia del trazado del viario, en el marco del Proyecto Madrid Río.

Así mismo durante el año 2006 se han finalizado las siguientes obras:

FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE ENLACE ENTRE M-30 (NUDO DE LA PALOMA) Y C/ PIO XII Y AVENIDA DE BURGOS

- Situación inicial

- La conexión de la avenida de Pío XII con la M-30 (Nudo de la Paloma), presentaba un problema derivado del trenzado que se producía entre los vehículos que, procedentes de la M-30 Sur, querían acceder a la avenida de Burgos, la estación de Chamartín y el paseo de la Castellana, con los que, procedentes de Pío XII, tanto desde el Sur como desde el Oeste, querían acceder a la M-30 Norte y la avenida de San Luis.
- Esta situación producía grandes retenciones de tráfico, tanto en dichos ramales del enlace desde Pío XII con la M-30, como en la propia vía de servicio de la M-30 Este, que llegaban a afectar a las calles próximas.
- El cierre de la avenida de Pío XII mediante un arco que cruzaba la M-30 junto con las embocaduras del túnel que discurría bajo la estación de Chamartín, originaba que el tramo de esta avenida, comprendido entre la avenida de Burgos y la bifurcación con la salida a la M-30, constituyera una vía rápida de acceso a la propia M-30, lo que privaba a esta vía de la imagen y el uso urbano propio de una calle.
- Las altas intensidades de tráfico y la falta de ordenación de los movimientos, producían fuertes congestiones en la intersección y en el túnel, que se extendían a las calles próximas.

- Objetivos de la actuación

- Supresión de la congestión producida por el tramo de trenzado situado en el lateral Oeste de la M-30, entre los dos puentes del enlace.
- Descongestión de la intersección de la avenida de Burgos con Pío XII.
- Mayor funcionalidad del tráfico con la supresión del punto conflictivo que suponía el trenzado existente entre los vehículos que provenían de Pío XII.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

y querían acceder a la M-30 Norte, y el movimiento M-30 Norte con Pío XII Norte.

• Permitir la conexión directa, a través de los futuros túneles de Pío XII, con el paseo de la Castellana con la M-30, Sinesio Delgado y el futuro anillo distribuidor bajo las cuatro nuevas torres. Esto supone disminuir el tráfico en superficie por calles de la trama urbana.

• Mejorar, en todo el entorno del Nudo, la fluidez del tráfico y su seguridad, y disminuir los tiempos de recorrido, el nivel de ruido y la emisión de gases contaminantes.

• Proyectar una imagen más urbana y con mayor calidad medioambiental de la intersección de la avenida de Burgos con Pío XII y todo el entorno del Nudo de la Paloma mediante el correspondiente proyecto de ajardinamiento.

- Estudio de tráfico

• Las Intensidades Medias Diarias (IMD), tomadas en un día laboral de 2004, para el conjunto del enlace es de unos 281.000 vehículos/día.

• Según los datos del mismo aforo, el tráfico en superficie en el cruce de la Avenida de Burgos y Pío XII era 72.500 vehículos/día. De acuerdo con los estudios de tráfico, los vehículos que una vez finalizadas las obras dejarán de circular en superficie al utilizar directamente el túnel hacia y desde Sinesio Delgado-Castellana, serán 42.300 cada día.

• Dicho de otra manera, el nuevo enlace reducirá en cerca de un 60% el tráfico en superficie en el cruce de Pío XII - avenida de Burgos.

• Así mismo, las maniobras de trenzado eliminadas son 58.000/día.

• Esto beneficiará, en un día medio laborable, a los más de 700 trayectos de autobús de la E.M.T., lo que supondrá mejoras para más de 30.000 viajeros de transporte público.

- El nuevo enlace

Tramo lateral Oeste de la M-30:

• Se ha suprimido el trenzado que existía en el lateral Oeste de la M-30 con la construcción de un paso inferior a distinto nivel tipo pérgola de 77 metros de longitud, para el movimiento de tráfico desde la M-30 proveniente del Sur por la vía de servicio hasta la avenida de Burgos y hacia los futuros túneles de Pío XII.

• En este lateral de la M-30 y para mejorar las conexiones con la avenida de San Luis y la calle Serrano Galvache, se han construido sendas glorietas para la distribución del tráfico local.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

- Intersección calle Pío XII y avenida de Burgos:
 - Bajo la intersección de Pío XII y la avenida de Burgos, se han construido dos túneles, –sentido M-30 de 405 metros de longitud y sentido Castellana de 219 metros-, que prolongan los túneles de Chamartín, el anterior y el nuevo, lo que supone la conexión directa con la M-30 y la reducción del tráfico en superficie, que ahora discurre sobre una nueva glorieta ajardinada que permite todos los movimientos.
 - Estos túneles cuentan con rampas de servicio para las salidas del tráfico local.
- Avenida de Pío XII
 - El movimiento de Pío XII-Sur hacia Pío XII-Norte ha sido resuelto mediante la construcción de un paso inferior de 50 metros de longitud, lo que ha permitido restituir el doble sentido de la calle Pío XII y disminuir la longitud de recorrido de los vehículos.
 - La actuación en su conjunto ha supuesto la renovación de 17.000 metros cuadrados de aceras.
- Programa de ajardinamiento y reforestación
 - El objetivo del proyecto de Ajardinamiento ha sido conseguir que el entorno del nuevo Enlace esté envuelto en áreas ajardinadas que suavicen los impactos visuales y acústicos del tráfico, e integren la infraestructura en el paisaje urbano.
 - Con este proyecto de ajardinamiento se han acondicionado 17.152 metros cuadrados de superficie, de los cuales, cerca de 2.000 metros cuadrados son de nueva creación.
 - Se han plantado 945 árboles entre madroños, prunos, cipreses, cedros, liquidámbar, pinos tuyas, olmos y olivos. A éstos hay que añadir 18.577 especies arbustivas como juníperos, cotoneaster, aromáticas, laureles, evónimos y adelfas, acompañados de hiedra y plantas aromáticas, entre otras.
- Tratamiento paisajístico

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

- Dentro del tratamiento paisajístico general de este proyecto, y dado que la estructura del puente ha quedado vista, se ha integrado en el conjunto de la actuación recubriendo su estructura con acero corten, incorporándose así en el conjunto al conjunto escultórico de La Paloma, distante solamente unos metros en sentido norte.

A lo largo del puente se ha diseñado la cubrición de algunos espacios entre viales, a base de pequeñas piezas de caucho procedentes de viejos neumáticos triturados y pintados en dos colores. Se trata de un producto reciclado, que requiere un bajo mantenimiento, que permite la absorción y amortiguación de impactos, hace que el suelo sea totalmente elástico y seca rápidamente sin dejar charcos. Su acción es antideslizante, insonorizante y resistente a la climatología más adversa.

- El diseño del caucho se ha compaginado con la instalación de siete jardineras circulares de tubería de hormigón recicladas de la propia obra.

La nueva rotonda creada en el cruce de la avenida de Burgos con la avenida de Pío XII así como las medianas y los nuevos accesos creados con estas calles, han sido ajardinadas a base de madroños.

- Se ha mejorado el arbolado de alineación en la avenida de Pío XII igualando las especies de los lados norte y sur mediante la plantación de coníferas y prunos principalmente.

- Punto de información y atención al ciudadano

- Durante la remodelación del Nudo de La Paloma y en el contexto del Servicio de Información y Atención al Ciudadano, el Ayuntamiento instaló un punto de Información en la confluencia de ambas avenidas, destinado a comunicar a los vecinos de la zona de las actuaciones proyectadas para mejorar la movilidad de este ámbito.
- A lo largo de los 18 meses que ha estado en funcionamiento, en este punto de Información y Atención al Ciudadano y en la sede de Madrid Calle 30 se han recibido 2.164 visitas, entregado 2.368 folletos informativos y presentado 93 sugerencias relacionadas con este proyecto.
- A estas cifras hay que añadir los 86 mensajes de correo electrónico enviados a la dirección madridcalle30@munimadrid.es referido a esta actuación, y las 182 llamadas atendidas vía telefónica.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE VÍA DE SERVICIO M-30 ZONA NOROESTE Y AMPLIACIÓN A TRES CARRILES EN EL ENLACE CON LA PARTE OESTE DE LA M-30.

Situación inicial

El trazado de la M-30 en la zona noroeste constituía una muestra de la falta de adaptación de esta vía a las necesidades derivadas no solo de la movilidad, sino también del crecimiento urbano.

El tramo comprendido entre la Avenida de la Ilustración (al este) y la conexión de la M-40 (al oeste), se había desbordado por el crecimiento de la ciudad. Sus calzadas discurren deprimidas entre muros de diferentes alturas, resultando insuficientes y aisladas, por carecer de conexiones idóneas para facilitar el acceso a los barrios y enlazar con capacidad suficiente con la M-40.

El tramo comprendido entre la glorieta de Mariano Salvador Maella y la carretera de El Pardo carecía de capacidad suficiente para absorber, tanto el tráfico procedente de la Avenida de la Ilustración como el del futuro bypass norte constituyendo un punto habitual de retenciones por los cuellos de botella que formaban sus calzadas.

Entre las glorietas de mariano Salvador Maella y Francisco Bayeu y Subías, la M-30 carecía de entradas y salidas hacia los núcleos residenciales de los barrios de Peñagrande - El Pilar, en el distrito de Fuencarral - El Pardo y de Valdezarza en el de Moncloa - Aravaca.

Lo mismo ocurría con el enlace de la M-30 a la altura de la glorieta de Nueva Zelanda, que no contaba con todos los movimientos de tráfico necesarios para incorporarse desde y hacia la vía.

Objetivos de la actuación

Proporcionar mayor accesibilidad hacia y desde la M-30 a todo el entorno de la zona.

Mejorar la salida hacia la M-40 y la carretera de El Pardo, dotándola de una mayor fluidez de tráfico e incrementando la seguridad viaria de ese punto, que cuenta con altos niveles de circulación.

Conectar la M-30 con el nuevo eje Sor Ángela de la Cruz - Marqués de Viana a través del Camino de los Pinos. Este eje conectaría, en parte a través de un túnel, el distrito de Tetuán y la M-30 descargando de tráfico las vías locales del citado distrito.

Preparar la conexión de la M-30 con el futuro By-Pass Norte y su conexión con al A-1.

**Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006**

Mayor capacidad

Se ha construido un carril más por sentido en el tramo comprendido entre la glorieta de Mariano Salvador Maella y la carretera de El Pardo, que tenía tres carriles, excepto en el tramo situado entre ésta carretera y el acceso a la M-40, que solo tenía dos.

Nuevos accesos y vías de servicio

Entre las glorietas de Mariano Salvador Maella y Francisco Bayeau y Subfas se ha creado, al norte, una vía de servicio de dos carriles, y se ha adecuado así mismo la existente vía de servicio en la zona sur facilitando las entradas y salidas hacia los núcleos residenciales de los barrios de Peñagrande, El Pilar, en el distrito de Fuencarral – El Pardo y de Valdezarza en el de Moncloa – Aravaca.

A la altura de la glorieta de Nueva Zelanda se ha remodelado el enlace con la Avenida de los Pinos para hacer posible todos los movimientos con la M-30. Con ello se configura un importante eje que potencia la comunicación entre los distritos de Tetuán y Chamartín con los de Moncloa y Fuencarral, a través del túnel de Sor Ángela de la Cruz – Marqués de Viana, actualmente en construcción.

La salida desde la M-30 hacia la M-40 y carretera de El Pardo ha sido mejorada, ampliándose a dos carriles, lo que supone una mayor fluidez de tráfico y mayor seguridad viaria en este punto.

Estudio de Tráfico

El volumen total de tráfico en la zona noroeste de la M-30 es de unos 80.000 vehículos diarios.

Integración en la escena urbana

Programa de ajardinamiento y reforestación

Se ha realizado un tratamiento de ajardinamiento y paisajístico que contribuye a mejorar la calidad medioambiental y facilitar la integración de la M-30 en su entorno.

Con este proyecto de ajardinamiento se acondicionarán 4.975 metros cuadrados de superficie en los que se plantarán 618 árboles y más de 11.000 arbustos.

Para compensar los 477 árboles talados y 114 trasplantados en la reforma de este tramo, el Ayuntamiento ha plantado 5.930 árboles en distintas

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

zonas de la ciudad, dentro de la segunda fase del Programa de Reforestación Madrid Calle 30.

Tratamiento paisajístico

Se ha personalizado el diseño de las rotondas de Nueva Zelanda y de Francisco de Bayeau y Subías con motivos que recuerden los lugares de quienes toman su nombre.

En la glorieta de Nueva Zelanda dos elementos recuerdan las dos principales islas de este país situado entre el Mar de Tasmania y el Océano Pacífico. En la de Francisco Bayeau y Subías una composición de marcos de distintos tamaños recuerdan la obra de este pintor neoclásico del siglo XVIII, nacido en Zaragoza y residente en Madrid, amigo, maestro y cuñado de Francisco de Goya.

Cubierta ligera y pantallas acústicas

Además del tratamiento paisajístico y fruto de la participación ciudadana, se han adoptado medidas para minimizar la contaminación acústica. Para ello, se ha construido una cubierta ligera, a modo de falso túnel, a la altura de la calle Doctor Ramón Castroviejo que cubre la vía a lo largo de 200 metros de longitud en la parte que ha sido ensanchada.

Se han instalado 4.185 metros de pantallas y 6.535 metros cuadrados de revestimientos fonoabsorbentes en los muros laterales que bordean la M-30 para reducir la contaminación acústica sobre los edificios próximos.

Pasarelas peatonales

Se han instalado dos grandes pasarelas sobre la cubierta con el fin de facilitar la conectividad peatonal entre ambas márgenes de la M-30 y reducir el efecto frontera que crea.

Punto de Información y Atención al Ciudadano

Desde el comienzo de las obras de remodelación de la zona noroeste de la M-30, el Servicio de Información y Atención al Ciudadano Madrid Calle 30 abrió una oficina en la glorieta de las Reales Academias, frente al Centro Cívico Comercial "La Vaguada". Este centro ha atendido 4.400 visitas, distribuido 27.512 folletos informativos y recibido 787 sugerencias, de las que se han aceptado e incorporado al proyecto el 91,5%.

Fruto de este proceso de participación ciudadana en el diseño de la nueva infraestructura ha sido la construcción de la cubierta ligera de protección acústica sobre la M-30, medidas de protección acústica y de revestimientos fonoabsorbentes en los muros laterales de la M-30.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACCESO DE LA AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN CON LA CARRETERA DE COLMENAR VIEJO.

Situación inicial

El tramo es el inicio de la autovía M-607, carretera de Colmenar Viejo, en la zona que se extiende entre el enlace con la M-30, en el tramo denominado Avenida de la Ilustración y el enlace de acceso a Mirasierra.

Dicho tramo poseía dos calzadas separadas, una para cada sentido de la circulación, con tres carriles en su zona inicial (entre los enlaces con la Avenida de la Ilustración y con la de Cardenal Herrera Oria), y dos carriles una vez sobrepasado el paso superior de esta última avenida. El movimiento desde la Avenida de la Ilustración hacia la M-607, en sentido Norte, no existía por lo que se realizaba a través de las calles de San Modesto o Cardenal Herrera Oria, con el consiguiente aumento del tráfico en esa zona y su unión con la M-607. La no segregación de tráfico y los complicados trenzados producían fuertes retenciones, ralentizaban notablemente la circulación y reducían la capacidad de la vía. Por otro lado, estas incorporaciones y salidas no tenían la longitud de trenzado adecuada.

Objetivos de la actuación:

Permitir el movimiento de los vehículos en sentido norte hacia la carretera de Colmenar M-607 desde el nuevo acceso de la avenida de la Ilustración y aliviar el tráfico en la calle San Modesto y en la avenida del Cardenal Herrera Oria. Ensanchar el tronco principal y las vías colectoras en la carretera de Colmenar Viejo M-607 para aumentar la capacidad y remodelar los accesos. Disminuir las retenciones debidas a los puntos de conflicto entre las salidas y las incorporaciones. Facilitar la conectividad de los barrios del entorno. Reducir el riesgo de accidentes por alcance de vehículos a causa de las variaciones de velocidad en los distintos movimientos. Lograr una mayor fluidez del tráfico al eliminar los semáforos existentes.

Mayor capacidad

La M-607 se ha ampliado en un carril más desde el enlace con la avenida de Cardenal Herrera Oria por lo que todo el tronco queda con tres carriles por sentido y se han realizado vías de servicio en paralelo, desde donde se accede a las salidas existentes, con el fin de descongestionar dicha autovía. Estas vías de servicio permiten mejorar la capacidad y reducir el riesgo potencial de accidentes debido al cambio de velocidades. Desde la Avenida de la Ilustración y sobre la Autovía de Colmenar se ha construido un paso superior de 273 metros de longitud. Se ha construido así mismo un nuevo puente sobre la autovía de Colmenar, a su paso por Herrera Oria, que permite duplicar la capacidad del anterior. Su ejecución se ha realizado en diversas fases para afectar lo menos posible al tráfico. Las

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

estructuras de la Travesía Costa Brava y Cercanías, a su paso bajo la autovía de Colmenar, se han ampliado.

Nuevos accesos

Se ha creado un nuevo acceso desde la Avenida de la Ilustración hacia la M-607, en sentido norte para descargar el tráfico de las avenidas del Cardenal Herrera Oria y de San Modesto y sus entronques con la M-607. En sentido salida de Madrid, a través de la travesía de Costa Brava, se ha construido un nuevo acceso a la M-607, para los vecinos de Mirasierra y aledaños lo que permite aliviar el nudo de Herrera Oria.

Dos nuevas glorietas

Ubicadas en la intersección del ramal que da entrada al Hospital Ramón y Cajal por la calle de San Modesto, y en Herrera Oria. Mediante dichas glorietas se han eliminado semáforos y permitido nuevos giros.

Pasarela peatonal

La pasarela peatonal que conecta la calle Alfredo Marquerie con la de San Modesto, de aproximadamente 20 metros de longitud, ha sido ampliada.

Desmontaje de la línea de Alta Tensión

Madrid Calle 30 ha facilitado las gestiones para la eliminación de una línea de Alta Tensión de doble circuito y una longitud de 2 kilómetros, situada entre la avenida de Monforte de Lemos y el barrio de Montecarmelo. Estas gestiones consistieron en la cesión de los terrenos, por parte del Ayuntamiento, por donde discurrirán las canalizaciones destinadas a su soterramiento y la obtención de permisos de desvíos de tráfico al Área de Movilidad. El desmontaje, que comenzó a principios de junio, está incluido en el marco del convenio urbanístico y de colaboración suscrito por el Ayuntamiento, la Comunidad y la compañía Iberdrola, entre cuyos objetivos prioritarios está el desmontaje de 70,2 kilómetros de líneas aéreas en ámbitos urbanísticos de iniciativa pública y 55,5 kilómetros de iniciativa privada en la ciudad de Madrid. La actuación supone una importante mejora en la calidad de vida y del paisaje urbano de los residentes de los barrios de La Paz, Valverde y Mirasierra.

Estudio de Tráfico

El volumen total de tráfico en el enlace de la M-30 con la M-607 (Carretera de Colmenar) y Cardenal Herrera Oria es de 247.000 vehículos /día. La reforma de este enlace beneficiará significativamente, a los más de 57.000 viajeros que cada día utilizan los 1.154 autobuses de la EMT, periféricos y de líneas regulares, que transitan por esta zona.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

Programa de Ajardinamiento y Reforestación

Se ha realizado un tratamiento en superficie de recuperación y mejora de las zonas verdes afectadas, mediante una actuación de integración medioambiental de la jardinería de toda la zona, replantándose diversas especies arbóreas, destacando entre ellas las autóctonas, y realizando una adecuada red de riego para su mantenimiento. Con este proyecto de ajardinamiento se han acondicionado 30.579 metros cuadrados de superficie y ejecutados más de 3.500 metros cuadrados de muros vegetales para sostenimiento de taludes. Se han plantado 626 nuevos árboles (plátanos, prunos, cipreses y pinos, entre otros), 16.917 arbustos (romero, tomillo, evónimos, rosales, santoninas, phorsithyas y lavandas), 4.000 plantas de temporada (petunias) y 3.000 trepadoras y tapizantes (hiedra y madreselva). Para compensar los 441 árboles talados al reformar el enlace, el Ayuntamiento ha plantado 9.614 árboles (pinos y encinas) en el entorno de Mercamadrid, como medida compensatoria dentro de la segunda fase del Programa de Ajardinamiento y Reforestación.

Pantallas acústicas

Se han implantado más de 3.900 metros cuadrados de pantallas acústicas en zonas especialmente sensibles.

Punto de Información y Atención al Ciudadano

Durante las obras del nuevo acceso de la Avenida de la Ilustración con la M-607 el Ayuntamiento instaló un punto de información en la confluencia del paseo de la Vaguada con la calle Ginzo de Limia, en la glorieta de las Reales Academias, frente al Centro Cívico y Comercial "La Vaguada", destinado a informar a los vecinos de la zona sobre las actuaciones proyectadas para mejorar la movilidad del ámbito. A lo largo de los 19 meses que ha estado en funcionamiento, en este punto de Información y Atención al Ciudadano y en la sede de Madrid Calle 30 se han recibido 6.373 visitas, entregado 3.388 folletos informativos, tramitado 230 sugerencias relacionadas con este proyecto y gestionados 133 mensajes de correo electrónico.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

El detalle de las citadas obras licitadas inicialmente y adjudicadas en 2004, 2005 y 2006 es el siguiente:

Nº	PROYECTO	CONTRATO	ADJUDICATARIO	FECHA DE ANUNCIO EN EL DIARIO DE LA UNIÓN EUROPEA	FECHA DE ANUNCIO EN EL BOE	IMPORTE LICITADO (EUROS)	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DEL CONTRATO (EUROS)
1	Nudo de la Paloma, Pío XII y Avda.de Burgos	OBRA	CORSAN CORVIAM	24/12/2003	24/06/2004	55.501.375,75	12/08/2004	49.995.639,28
		CC	GEOCISA	29/06/2004	06/07/2004	555.000,00	13/09/2004	488.399,44
2	Costa Rica y Jose Mª Soler	OBRA	PLAZA SOLER UTE	24/12/2003	24/06/2004	27.049.761,75	12/08/2004	24.309.620,88
		CC	EUROCONTROL ICAES	29/06/2004	06/07/2004	270.000,00	13/09/2004	215.180,00
1 Y 2	Nudo de la Paloma y Jose Mª Soler	IV	INOCSA	02/07/2004	05/07/2004	2.504.527,00	13/09/2004	2.203.304,00
3	Avda.de América A-2	OBRA	ALDESA	24/12/2003	24/06/2004	25.770.596,41	12/08/2004	22.964.178,46
		CC	LCC	29/06/2004	06/07/2004	258.000,00	13/09/2004	210.012,00
4	Eje N-100 - O'Donnell	OBRA	UTE CALLE 30 EJE O'DONNELL	24/12/2003	24/06/2004	18.215.877,91	12/08/2004	16.494.477,53
		CC	SERGEYCO-PROGEOTEC	29/06/2004	06/07/2004	182.000,00	13/09/2004	156.520,00
3 Y 4	Avda.de América y O'Donnell	IV	PROSER	02/07/2004	05/07/2004	2.233.232,00	13/09/2004	1.942.304,00
5	M-30 con la A-3	OBRA	SACYR, S.A.U.	24/12/2003	24/06/2004	187.016.831,85	12/08/2004	170.727.665,80
		IV	TYPSA-ASURINSA	02/07/2004	05/07/2004	3.168.296,40	13/09/2004	2.772.197,64
		CC	EUROCONTROL, S.A.	29/06/2004	06/07/2004	1.870.000,00	13/09/2004	1.552.100,00
7.1	Bypass Sur. Túnel Norte	OBRA	UTE BYPASS SUR T.NORTE	08/11/2003	24/06/2004	339.252.157,97	12/08/2004	331.449.358,34
		IV	GINPROSA INTEMAC	02/07/2004	05/07/2004	4.477.820,40	13/09/2004	4.096.622,36
		CC	EPTISA-EUROESTUDIOS	29/06/2004	06/07/2004	3.393.000,00	13/09/2004	2.802.618,00
7.2	Bypass Sur. Túnel Sur	OBRA	M-30 TUNEL SUR	11/11/2003	24/06/2004	429.177.635,01	12/08/2004	410.293.819,07
		IV	AEPIBE 30	NO SE PUBLICÓ	05/07/2004	4.477.820,40	13/09/2004	3.842.442,35
		CC	GEOTEYCO-EUROCONTROL	03/07/2004	06/07/2004	4.292.000,00	13/09/2004	3.219.000,00
12	Tres carriles en el enlace con la parte oeste de la M-30	OBRA	OHL	24/12/2003	24/06/2004	32.430.274,45	12/08/2004	30.484.458,00
		CC	CIESM	29/06/2004	06/07/2004	324.000,00	13/09/2004	278.640,00
14	Carretera de Colmenar M-607	OBRA	OHL	24/12/2003	24/06/2004	24.969.650,61	12/08/2004	23.483.956,00
		CC	SGS TECNOS, S.A.	29/06/2004	06/07/2004	250.000,00	13/09/2004	210.000,00
12 Y 14	Tres carriles y crtra.de Colmenar	IV	PROINTEC	03/07/2004	05/07/2004	2.609.031,40	13/09/2004	2.224.198,87
15.1	Rampas A-1	OBRA	DRAGADOS, S.A.	16/09/2004	16/09/2004	11.153.625,18	04/11/2004	10.443.139,08
8	Conexión de la c/ Embajadores con la M-40	OBRA	DRAGADOS, S.A.	04/12/2004	11/12/2004	143.821.791,41	16/02/2005	133.141.646,88
		IV	EUROESTUDIOS-EPTISA UTE		11/12/2004	2.846.744,40	08/03/2005	2.446.254,40

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

Nº	PROYECTO	CONTRATO	ADJUDICATARIO	FECHA DE ANUNCIO EN EL DIARIO DE LA UNIÓN EUROPEA	FECHA DE ANUNCIO EN EL BOE	IMPORTE LICITADO (EUROS)	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DEL CONTRATO (EUROS)
		CC	PAYMA COTAS-ICAES EMBAJADORES M-40 UTE	03/12/2004	11/12/2004	1.438.217,91	07/03/2005	1.175.000,00
9	Soterramiento de Avda.de Portugal entre el paseo de Extremadura y la M-30	OBRA	SACYR, S.A.U.	22/01/2005	27/01/2005	176.902.281,11	31/03/2005	166.288.144,24
		IV	AEPO IBERINSA Y SENER UTE	27/01/2005	03/02/2005	3.614.484,30	18/04/2005	3.377.757,83
		CC	INTEMAC	26/01/2005	03/02/2005	1.769.022,81	11/05/2005	1.547.894,96
10.1	Soterramiento del Nudo de puente del Rey-Avda.de Portugal entre el paseo de Marqués de Monistrol y puente de Segovia	OBRA	DRAGADOS, S.A.	22/01/2005	27/01/2005	403.684.115,40	31/03/2005	371.671.965,05
		IV	PROINTEC	26/01/2005	03/02/2005	5.730.260,80	18/04/2005	5.098.200,00
		CC	UTE AEPO-IBERINSA- SGS TECNOS	26/01/2005	03/01/2005	4.036.841,15	11/05/2005	3.447.462,34
10.2	Soterramiento de la M-30 entre el puente de Segovia y el puente de San Isidro	OBRA	UTE FERROVIAL- AGROMAN-CIA DE OBRAS CASTILLEJOS	22/01/2005	27/01/2005	264.801.537,49	31/03/2005	247.324.636,02
		IV	UTE INCoba 30	27/01/2005	03/02/2005	4.488.724,40	18/04/2005	3.953.385,33
		CC	UTE LCC- PROGEOTEC- SERGEYCO	26/01/2005	03/02/2005	2.648.015,37	11/05/2005	2.050.000,00
11.1	Soterramiento de la M-30 entre el puente de San Isidro a puente de Praga	OBRA	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	22/01/2005	27/01/2005	242.423.288,62	31/03/2005	227.830.604,60
		IV	GINPROSA	26/01/2005	03/02/2005	4.488.724,40	18/04/2005	4.020.864,27
		CC	UTE GEOCISA-CIESM	26/01/2005	03/02/2005	2.424.232,89	11/05/2005	2.157.567,27
11.2	Soterramiento de la M-30 entre el puente de Praga y Nudo Sur	OBRA	FCC CONSTRUCCIÓN	22/01/2005	27/01/2005	246.573.404,30	31/03/2005	231.852.972,00
		IV	UTE INTECSA- INARSA-TYSA- GEOCISA	26/01/2005	03/02/2005	4.488.724,40	18/04/2005	4.039.851,96
		CC	UTE EPTISA- EUROESTUDIOS NUDO SUR	03/02/2005	03/02/2005	2.465.734,04	11/05/2005	1.997.244,57
1 Compl.	Proyecto complementario de remodelación del enlace entre M-30 (Nudo de la Paloma) y c/ Pío XII y Avda.de Burgos	OBRA	CORSAN CORVIAM					9.923.944,18
2 Compl.	P.complementario de remodelación de la c/Costa Rica y plaza de Jose M ^a Soler	OBRA	PLAZA SOLER UTE- UTE CONST.SANDO Y PLODER					4.674.032,14

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

Nº	PROYECTO	CONTRATO	ADJUDICATARIO	FECHA DE ANUNCIO EN EL DIARIO DE LA UNIÓN EUROPEA	FECHA DE ANUNCIO EN EL BOE	IMPORTE LICITADO (EUROS)	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DEL CONTRATO (EUROS)
3 Compl.	Proyecto complementario de remodelación del enlace de la M-30 con la Avda. de América-A2	OBRA	ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.					3.701.343,07
4 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora del enlace entre el eje M-23-O'Donnell y la M-30	OBRA	UTE CALLE 30 EJE O'DONNELL					3.125.514,16
5 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora de la M-30 con la A-3	OBRA	SACYR, S.A.U.					34.008.951,07
7.1 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora del Bypass Sur. Túnel Norte	OBRA	UTE BYPASS SUR T.NORTE					66.270.528,78
7.2 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora del Bypass Sur. Túnel Sur	OBRA	M-30 TUNEL SUR					68.077.372,93
8 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora de la conexión de la c/ Embajadores con la M-40	OBRA	DRAGADOS, S.A.					26.617.678,04
10.1 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora de la conexión de la c/ Embajadores con la M-40	OBRA	DRAGADOS, S.A.					74.259.885,91
10.2 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora del soterramiento de la M-30 entre el puente de Segovia y el puente de San Isidro	OBRA	UTE FERROVIAL-AGROMAN-CIA DE OBRAS CASTILLEJOS					22.021.184,97

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

Nº	PROYECTO	CONTRATO	ADJUDICATARIO	FECHA DE ANUNCIO EN EL DIARIO DE LA UNIÓN EUROPEA	FECHA DE ANUNCIO EN EL BOE	IMPORTE LICITADO (EUROS)	FECHA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DEL CONTRATO (EUROS)
11.1 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora del soterramiento de la M-30 entre el puente de San Isidro a puente de Praga	OBRA	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS					45.127.750,80
11.2 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora del soterramiento de la M-30 entre el puente de Praga y Nudo Sur	OBRA	FCC CONSTRUCCIÓN					46.225.157,36
12 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora de tres carriles en el enlace con la parte oeste de la M-30	OBRA	OHL					6.095.334,23
14 Compl.	Proyecto complementario de actuaciones de mejora de la carretera de Colmenar M-607	OBRA	OHL					4.401.938,98

3. SERVICIOS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA M30

Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. (EMESA), ha continuado con la prestación de los servicios de conservación y explotación del anillo de la M-30 y del resto de infraestructuras viarias y espacios relacionados con la misma tales como enlaces, puentes, zonas verdes y espacios libres incluidos dentro del anillo.

Dichas labores concretas de conservación y explotación a cargo de EMESA se han desempeñado en las obras finalizadas durante el ejercicio y adicionalmente se ha colaborado para minimizar las afecciones al funcionamiento del anillo derivadas de las obras en curso, todo ello, bajo la dirección y de acuerdo con las instrucciones dadas por las autoridades municipales en materia de tráfico y la Sociedad.

El día 24 de marzo de 2006, el Consejero Apoderado de Madrid Calle 30 S.A., aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habría de regir el contrato de consultoría y asistencia denominado: "Inspección, vigilancia y valoración de la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 por sociedad de economía mixta". La adjudicación del contrato a TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

**Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006**

(TYPSCA) fue acordada por el Comité de Seguimiento de Madrid Calle 30 S.A., en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 35.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso público para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad e economía mixta, en la reunión celebrada el día 6 de julio de 2006.

De las inspecciones efectuadas por TYPSCA, el pasado 14 de diciembre de 2006, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento de la Gestión Integral de la M-30 aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo: "Aprobar la aplicación en firme de una deducción del 1,2% de la cuantía de los pagos efectuados en virtud del Contrato relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30 por el Ayuntamiento de Madrid a Madrid Calle 30 S.A. durante el primer semestre del año 2006, de acuerdo con el resultado de la Auditoria Externa efectuada conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2.7 del mencionado Contrato y la cláusula 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas." En la sesión del 26 de febrero de 2007, esta misma Comisión aprobó la aplicación en firme de una deducción del 0,34% de la cuantía de los pagos efectuados durante el segundo semestre del año 2006, asimismo, se aprobó aplicar una deducción a cuenta de la misma deducción, aplicable a los pagos mensuales variables del Ayuntamiento de Madrid a Madrid Calle 30 S.A., correspondientes al primer semestre del año 2007.

4. PARTICIPACIÓN DEL SOCIO PRIVADO EN LOS ORGANOS DE GESTIÓN

Tal y como se recoge en los Acuerdos Extraestatutarios Relativos a la Sociedad Madrid Calle 30 S.A., formalizados por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad el día 12 de septiembre de 2005, "el organigrama de la Sociedad será el que apruebe su Consejo de Administración en cada momento. No obstante, queda pactado que en el organigrama inicial de la Sociedad tanto el Director Gerente, como el Director de Explotación, serán designados por el Socio Privado".

El pasado 30 de marzo de 2006, el Consejo de Administración de Madrid Calle 30 S.A., aprobó el nombramiento del Director Gerente de la Sociedad a propuesta de Explotación y Mantenimiento, S.A., atribuyéndole el desempeño de las facultades previstas en el artículo 29.2 de los Estatutos Sociales. Este nombramiento y la atribución de facultades que el mismo conlleva, entró en vigor el 17 de abril de 2006, coincidiendo con la incorporación efectiva del Director Gerente en su puesto.

5. RIESGOS E INCERTIDUMBRE

En cuanto a los riesgos e incertidumbre a los que se enfrenta la Sociedad, significar que en el ejercicio 2006 el resultado de ejercicio fue de una pérdida de 12.380.536,43 euros, debido principalmente a que, tal y como se indica en los puntos 4.7 y 15.4 de la Memoria, se han diferido ingresos por importe de 40.495.000 euros por los motivos expuestos en los citados apartados. Por otro lado, se han producido unos gastos de explotación por importe de aproximadamente 17,7 millones de euros, incluidos gastos de personal, amortizaciones y gastos de explotación.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

Referente al riesgo de tipo de interés por la financiación formalizada en el ejercicio 2005, la Sociedad tal y como se especifica en la memoria, formalizó el día 13 de diciembre de 2005 tres Contratos Marco de Operaciones Financieras con Dexia Sabadell, Société Générale Corporate & Investment Banking y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Al finalizar el Periodo de Disposición de los Contratos de Crédito, la Sociedad habrá realizado coberturas hasta el 80% del importe total del Crédito A y el 50% del importe total del Crédito B (ver nota 12 de la Memoria).

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS FORMALIZADOS POR LA SOCIEDAD

Con el fin de que todos los ciudadanos estén informados de la evolución y de las consecuencias inevitables de estas obras, se ha creado un servicio de información y atención al ciudadano el cuál, tiene como principales funciones:

- Informar a los ciudadanos y entidades vecinales que se dirijan a este servicio, tanto presencial como telefónicamente o a través de internet, fax o correo.
- Facilitar una respuesta específica a las consultas planteadas por los interesados.
- Informar sobre las principales características del proyecto global y de cada una de las actuaciones en que se ha dividido la remodelación de la M-30: Estado de situación, objetivos, plazos, cronograma, afecciones, etc.
- Gestionar las solicitudes y tramitar las sugerencias que efectúen los ciudadanos.
- Explicar las alternativas de movilidad establecidas con el fin de minorar las afecciones provisionales que se puedan producir a la circulación, informando de los cortes de tráfico, desvíos y propuestas de rutas alternativas para vehículos privados o transportes públicos más adecuados.
- Detallar las actuaciones materiales de las obras de manera pormenorizada en cada una de las zonas, indicando las alternativas planteadas, los sistemas de construcción utilizados, los sistemas de seguridad establecidos, el plan de obras previsto y cualquier otro detalle solicitado.
- Ofrecer un trato cualificado y cercano al ciudadano, mediante respuesta adecuada y suficiente a sus demandas, con lenguaje comprensible y gestión adecuada del tiempo.

Madrid Calle 30, S.A.
Informe de Gestión
31 de diciembre de 2006

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- La Sociedad no desarrolla inversiones específicas en Investigación y Desarrollo.
- Por otro lado, la Sociedad no tiene acciones propias en cartera.
- Respecto al ejercicio 2007, está prevista la finalización de la totalidad de las obras en curso y la gestión de la explotación y mantenimiento de las infraestructuras tal y como se recoge en el contrato vigente con el Ayuntamiento de Madrid.

Diligencia de firma

Las anteriores cuentas anuales que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2006, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante acuerdo adoptado por Unanimidad en la sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2007.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad firman los documentos expresados en el párrafo primero.

D. Juan Alfaro Grande

D. Manuel Arnáiz Ronda

D. Javier Conde Londoño

Dña. Paz González García

DRAGADOS
D. Ricardo Martín de Bustamante Vega

Dña. Pilar Martínez López

D. Iñigo Meirás Amusco

D. José María Ortega Antón

Dña. María Ángeles Romera Ayllón

D. Manuel Ruiz de Gopegui Dronda

Yo, Carmen Jiménez Martín-Ortega, Secretaria (no Consejera) del Consejo de Administración, certifico que las firmas que anteceden corresponden a los intervenientes cuyo nombre figura a su pie y que son miembros del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en artículos 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 37.2 del Código de Comercio, hago constar:

- Que conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, Dña. Pilar Martínez López ha asistido al Consejo en nombre propio y en representación de D. Manuel Melis Maynar y de D. Juan Bravo Rivera y Dña. Paz González García ha asistido al Consejo en nombre propio y en representación de D. Ignacio López-Galiacho Perona y han votado a favor del acuerdo de Formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 y de la aplicación del Resultado, si bien por no encontrarse presente en la sesión del Consejo de Administración, no figura sus firmas .
- Que D. Juan Antonio Santamera Sánchez, disculpó su asistencia por imposibilidad física.

Y para que así conste, firmo el presente documento en Madrid, a veintinueve de Marzo de dos mil siete.

